

H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN

EL LIC. JOSÉ LUIS VADILLO ESPINOSA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 69 fracción 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 26 fracción XVII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal, que el texto inserto corresponde íntegramente a su original el cual obra en el libro de Actas de las Sesiones de Cabildo que se celebran durante el período constitucional del uno de octubre del año dos mil doce al treinta de septiembre del año dos mil quince, relativo al punto **Nueve** del orden del día de la **DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** de fecha 23 de DICIEMBRE del año dos mil trece, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL PROYECTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EMITIDA POR EL C.P.A. FRANCISCO MOGUEL REYES, TESORERO MUNICIPAL., Y QUE CONTEMPLA LOS TÉRMINOS EN QUE FUE APROBADA LA LEY DE INGRESOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece el artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, registra el siguiente resultado se aprueba por **UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR;** a los 24 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD Y PUERTO DEL CARMEN, MUNICIPIO DE MISMO NOMBRE, ESTADO DE CAMPECHE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE.- LIC. JOSE LUIS VADILLO ESPINOSA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RUBRICAS.

CIUDADANO ENRIQUE IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2,59,69 fracciones I y II, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 27 del Bando Municipal de Carmen, 5, 6, 7 y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, conforme a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil trece, ha tenido a bien formular lo siguiente:

ACUERDO 147

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL PROYECTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EMITIDA POR EL C.P.A. FRANCISCO MOGUEL REYES, TESORERO MUNICIPAL., Y QUE CONTEMPLA LOS TÉRMINOS EN QUE FUE APROBADA LA LEY DE INGRESOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Por oficio marcado con el número TC-372/2013, de fecha veinte de diciembre de 2012, se remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento la propuesta de presupuesto que deberá de ejercerse para el ejercicio fiscal del año 2014.

SEGUNDO: Adjunto a dicho escrito se encontró la serie de tablas y gráficas que representan las matrices y rubros que compondrán el presupuesto de egresos para el próximo año 2014, expresándose los capítulos correspondientes a servicios personales, federales y las partidas por dirección.

Que dicha propuesta se integra conforme al anexo que acompaña el presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Cabildo:

PRIMERO: Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente.

SEGUNDO: Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 59, 69 fracciones I y II, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 27 del Bando Municipal de Carmen, 5, 6, 7 y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, este H. Ayuntamiento es Competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

SEGUNDO: Que al tenor del análisis efectuado a la propuesta que el C. Tesorero Municipal somete a consideración y aprobación del H. Cabildo, se obtiene que el presupuesto de egresos considerado para el próximo año 2014, será de \$ 1'410,690,404.00 (Son: Un mil cuatrocientos diez millones, seiscientos noventa mil, Cuatrocientos cuatro Pesos, 00/100 M.N. mismo que será gastado entre Recursos Federales, Servicios y Personales, así como la partida destinada al pago de Deuda y las de los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000.

TERCERO: Que dicha propuesta se hace consistir en las siguientes tablas que a continuación se transcriben para los efectos legales correspondientes y que son:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO LIBRE DE CARMEN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

TITULO PRIMERO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2014, se sujetará a las disposiciones previstas en este presupuesto y demás normatividad legal aplicable.

Artículo 2.- Para efectos del presente se entenderá por:

I. Dependencias: a las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública centralizada del Municipio de Carmen;

II. Entidades: a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal;

III. Tesorería: a la Tesorería Municipal;

IV. Dirección: a la Unidad Administrativa,

V. Contraloría: a la Contraloría Municipal de Carmen; y

VI. Presupuesto: Al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el año 2014.

VII. LOMEC: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 3. La Tesorería podrá interpretar las disposiciones presentes para efectos administrativos; así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, y para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad, en coordinación con el Síndico de Hacienda.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 4.- El gasto total previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 importa la cantidad de \$ 1'410,690,404.00 (Son: Un mil cuatrocientos diez millones, seiscientos noventa mil, Cuatrocientos cuatro Pesos, 00/100 M.N.), y se sufragará con los recursos previstos en la ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2014 y que fuera aprobado por el Congreso del Estado, mismos que por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios, Transferencias y Participaciones comprenden un monto de \$ 710'898,096.00 (Son: Setecientos diez millones, ochocientos noventa y ocho mil, noventa y seis pesos 00/100 M.N.); por concepto de Fondos de Aportaciones Federales y Convenios, la cantidad de \$ 458'792,308.00 (Son: Cuatrocientos cincuenta y ocho Millones, Setecientos noventa y dos mil, trescientos ocho pesos 00/100 M.N.); por concepto de ingresos derivados de financiamientos, la cantidad de \$241'000,000.00 (Son: Doscientos cuarenta y un millones de pesos 00/100 M.N.)

Artículo 5.- Las erogaciones por clasificación económica previstas en el Presupuesto se ejercerán conforme al siguiente cuadro:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
	Gasto Corriente		
1000	Servicios Personales	482,172,694	34
2000	Materiales y Suministros	97,549,887	7
3000	Servicios Generales	238,406,735	17
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	130,295,677	9
	Gasto de Capital		
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	48,000,000	3
6000	Inversión Pública	326,090,875	23
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0	0
9000	Deuda Pública	88,174,536	6
	TOTAL	1,410,690,404	100%

Artículo 6.- El gasto por clasificación administrativa previsto en el presente Presupuesto se ejercerá conforme al siguiente cuadro:

No.	RAMO	IMPORTE	%
I	PRESIDENCIA MUNICIPAL	34,698,624	2.5
II	CUERPO EDILICIO	31,119,584	2.2
III	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	179,204,184	12.7
IV	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	87,410,439	6.2
V	TESORERIA MUNICIPAL	35,052,241	2.5
VI	UNIDAD ADMINISTRATIVA	110,294,573	7.8
VII	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	310,066,376	22.0
VIII	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	328,739,165	23.3
IX	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BASICOS	55,156,896	3.9
X	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	57,068,583	4.0
XI	JUBILADOS Y PENSIONADOS	4,324,194	0.3
XII	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	110,301,035	7.8
XIII	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	20,225,682	1.4
XIV	COMUNICACIÓN SOCIAL	7,727,477	0.5
XV	MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	39,301,351	2.8
	TOTAL	1,410,690,404	100

Artículo 7.- Para los fines previstos por la municipalidad y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (LOMEC), en el siguiente cuadro se presentan las erogaciones previstas en cada programa:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR EJE ESTRATÉGICO

NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN
----------------------------	--	---

PROMOCIÓN DEL EMPLEO	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	20,000,000
FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD, TECNOLOGÍA, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	32,000,000
EQUIPAMIENTO AL SECTOR PRIMARIO	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	25,000,000
IMPULSO AL DESARROLLO TURÍSTICO	SUBDIRECCIÓN DE TURISMO	3,000,000
TOTAL EJE I MUNICIPIO DE PROSPERIDAD		80,000,000
PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD	DIF MUNICIPAL	8,000,000
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN BÁSICA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	12,000,000
PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA	INMUVI, DESARROLLO URBANO	5,000,000
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	DIF MUNICIPAL	30,000,000
EQUIDAD DE GÉNERO	INSTITUTO DE LA MUJER	3,000,000
CULTURA, ARTES Y TRADICIONES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	65,410,439
FOMENTO DEL DEPORTE	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y DEPORTE	10,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	248,367,411
CRECIMIENTO URBANO ORDENADO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	15,225,682
TOTAL EJE II BIENESTAR PARA TODOS		397,003,532
PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS BÁSICOS	423,596,061
PROGRAMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	SMAPAC, OBRAS PÚBLICAS	35,300,000
TOTAL EJE III SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD		458,896,061
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	39,301,351
TOTAL EJE IV GESTIÓN SUSTENTABLE DEL ENTORNO AMBIENTAL		39,301,351

PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	57,068,583
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	40,000,000
TOTAL EJE V CARMEN SEGURO Y PROTEGIDO		97,068,583
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENCIA, SECRETARÍA PARTICULAR, COORDINACIÓN DE DIRECTORES	51,095,053
FORTALECIMIENTO A LAS SECCIONES MUNICIPALES	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	53,500,000
GOBIERNO Y ESTADO DE DERECHO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	40,859,426
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	CUERPO EDILICIO, PRESIDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, IMPLAN, OBRAS PUBLICAS	145,414,157
RENDICIÓN DE CUENTAS	TESORERÍA MUNICIPAL	35,052,241
TRANSPARENCIA EN LOS ACTOS DE GOBIERNO	CONTRALORÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL UMAIP	12,500,000
TOTAL EJE VI GOBIERNO DE VANGUARDIA		338,420,877
TOTAL POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		1,410,690,404

En el anexo 3 de este presupuesto se presenta el apartado de indicadores de gestión y medición del desempeño de los programas señalados en la fracción VII del artículo 144 de la LOMEC.

Artículo 8.- Las erogaciones previstas para las Juntas, Comisarías y Agencias en el año 2014, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de \$ 53'495,677 (Son: Cincuenta y tres Millones Cuatrocientos noventa y cinco mil Seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS A SECCIONES MUNICIPALES					
	DEPENDENCIA	SUBSIDIO ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	PARTICIPACIÓN ANUAL	%
H. JUNTAS MUNICIPALES					
1	ATASTA	2,069,636	10,461,474	12,531,110	23.42
2	SABANCUY	3,179,610	16,072,107	19,251,717	35.99
3	MAMANTEL	1,135,718	5,740,761	6,876,479	12.85
COMISARIAS					
4	AGUACATAL	137,768	696,383	834,152	1.56
5	CONQUISTA CAMPESINA	137,768	696,383	834,152	1.56
6	CHEKUBUL	85,164	430,480	515,644	0.96
7	CHICBUL	85,164	430,480	515,644	0.96
8	ISLA AGUADA	919,303	4,646,840	5,566,143	10.40
9	SAN ANTONIO	137,768	696,383	834,152	1.56

	CARDENAS				
10	NUEVO PROGRESO	137,768	696,383	834,152	1.56
11	18 DE MARZO	85,164	430,480	515,644	0.96
12	LA CRISTALINA	22,303	112,734	135,036	0.25
13	OJO DE AGUA	14,430	72,940	87,369	0.16
	AGENCIAS MUNICIPALES				
14	ABELARDO L. RODRIGUEZ	25,858	130,705	156,563	0.29
15	AGUACATAL – 2	10,389	52,516	62,906	0.12
16	RIO BAJO CANDELARIA	11,079	56,002	67,082	0.13
17	BELISARIO DOMINGUEZ	10,389	52,516	62,906	0.12
18	BELLA PALIZADA	10,389	52,516	62,906	0.12
19	CALAX	14,430	72,939	87,369	0.16
20	CARLOS V	10,389	52,516	62,906	0.12
21	CENTAURO DEL NORTE	10,389	52,516	62,906	0.12
22	ADOLFO LOPEZ MATEOS	14,430	72,939	87,369	0.16
23	EL CHINAL	10,389	52,516	62,906	0.12
24	EL ENCANTO	11,079	56,002	67,082	0.13
25	EL QUEBRANCHE	14,430	72,940	87,369	0.16
26	EL SACRIFICIO	10,389	52,516	62,906	0.12
27	EL TRIUNFO	10,389	52,516	62,906	0.12
28	EL ZAPOTE	10,389	52,516	62,906	0.12
29	FERNANDO FLOGIO MIRAMONTES	10,389	52,516	62,906	0.12
30	FELIPE ANGELES	18,285	92,427	110,712	0.21
31	FLORIDA II	10,389	52,516	62,906	0.12
32	GENERALISIMO MORELOS	10,390	52,516	62,906	0.12
33	IGNACIO GUTIERREZ	20,178	101,997	122,176	0.23
34	IGNACIO ZARAGOZA	18,285	92,427	110,712	0.21
35	INDEPENDENCIA	14,430	72,940	87,369	0.16
36	JOSE MARIA PINO SUAREZ	14,430	72,940	87,369	0.16
37	JUAN DE LA CABADA	10,390	52,516	62,906	0.12
38	JUSTO SIERRA MENDEZ	10,390	52,516	62,906	0.12
39	KM-59	10,390	52,516	62,906	0.12
40	MAMANTEL PUEBLO	10,390	52,516	62,906	0.12
41	MANANTIALES	14,430	72,940	87,369	0.16
42	MURALLAS DE CAMPECHE	10,390	52,516	62,906	0.12

43	NICOLAS BRAVO	14,430	72,940	87,369	0.16
44	NUEVA CHONTALPA	18,285	92,427	110,712	0.21
45	NUEVA ESPERANZA	11,079	56,002	67,082	0.13
46	NUEVO CAMPECHITO	42,054	212,573	254,628	0.48
47	NUEVO PITAL	18,285	92,427	110,712	0.21
48	OXCABAL	18,285	92,427	110,712	0.21
49	PITAL VIEJO	10,390	52,516	62,906	0.12
50	PLAN DE AYALA	20,178	101,997	122,176	0.23
51	PUERTO RICO	30,478	154,060	184,539	0.34
52	RIVERA DE SAN FRANCISCO	25,056	126,654	151,710	0.28
53	ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	14,430	72,940	87,369	0.16
54	SAN ISIDRO	14,430	72,940	87,369	0.16
55	SANTA RITA	10,390	52,516	62,906	0.12
56	EMILIANO ZAPATA	30,478	154,060	184,539	0.34
57	TRES VALLES	10,390	52,516	62,906	0.12
58	VALLE DE SOLIDARIDAD	10,390	52,516	62,906	0.12
59	VENUSTIANO CARRANZA	10,390	52,516	62,906	0.12
60	VISTA ALEGRE	10,390	52,516	62,906	0.12
	TOTAL	8,835,335	44,660,342	53,495,677	100.00

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Artículo 9.- Las erogaciones previstas para las entidades de la administración pública del Municipio de Carmen, cuyos programas están incluidos en este presupuesto importan la cantidad de \$70`300,000.00 (Son: Setenta Millones Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y se distribuyen de la siguiente manera:

ENTIDAD	IMPORTE (PESOS)
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	38'000,000
Instituto Municipal de Planeación	4'000,000
Instituto Municipal de la Vivienda	5'000,000
Instituto Municipal de la Mujer	3'000,000
Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	10'000,000
Sistema Municipal del Agua Potable	10'300,000
TOTAL	70,300,000

Artículo 10.- Las erogaciones previstas para el pago de la deuda pública municipal importan la cantidad de \$88'174,536.00 (Son: Ochenta y ocho millones, ciento setenta y cuatro mil, quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

Artículo 11.- El Presidente Municipal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

**CAPÍTULO III
DE LAS APORTACIONES FEDERALES**

Artículo 12.- Las erogaciones previstas con recursos pertenecientes a los Fondos de Aportaciones Federales ascienden a la cantidad de \$ 186'996,303.00 (Son: Ciento ochenta y seis millones, novecientos sesenta y seis mil, trescientos tres pesos 00/100 M.N.) y se integrarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	70,736,538
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	116,229,765
TOTAL	186,966,303

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinan a los rubros mencionados en el cuadro siguiente:

DESTINO PROGRAMATICO	MONTO
Agua Potable	8,682,513
Camino rurales e infraestructura	8,468,986
Desarrollo Institucional	1,491,282
Drenaje y letrinas	2,000,000
Electrificación rural y de colonias pobres	3,000,000
Gastos indirectos	2,122,096
Infraestructura básica de salud	2,000,000
Infraestructura básica educativa	2,000,000
Infraestructura productiva rural	1,600,000
Mantenimiento de la Infraestructura	6,000,000
Mejoramiento de vivienda	5,000,000
Urbanización municipal	12,000,000
Amortización del financiamiento FISM-BANOBRAS	16,371,661
TOTAL	70,736,538

Artículo 13.- En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

DESTINO PROGRAMATICO	IMPORTE EN PESOS
DEUDA PÚBLICA	16,511,187

ADEUDOS DE SEGURIDAD SOCIAL	30,000,000
SEGURIDAD PUBLICA	8,318,578
MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN	3,000,000
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	48,400,000
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	10,000,000
TOTAL	116,229,765

Artículo 14.- Las erogaciones que se prevén realizar con cargo a los recursos federales que se convengan y que, en su caso, sean, administrados y aplicados directamente por la municipalidad, ascienden a la cantidad de \$271´826,005.00 (Son: Doscientos setenta y un millones, ochocientos veintiséis mil, cinco pesos 00/100 M.N.) conforme a los siguiente:

CONVENIOS DE RECURSOS FEDERALES	IMPORTE (EN PESOS)
PROGRAMA HABITAT	14,000,000
PROGRAMA TUCASA	2,000,000
CONVENIO PEMEX	34,000,000
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	1,500,000
PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	1
ACTIVOS PRODUCTIVOS	1
PROGRAMAS DE ZONAS PRIORITARIAS	3,300,000
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	100,000
SUBSEMUN	10,000,000
FONDO CONCURSABLE DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1
IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACIÓN	8,500,000
FONDO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	6,426,000
FONDO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	7,500,000
OTROS CONVENIOS	1
3X1 MIGRANTES	1
DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS	180,000,000
PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA A LAS JUNTAS MPALES.	4,500,000
TOTAL	271,826,005

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPÍTULO I
EJECUCIÓN DEL GASTO**

Artículo 15.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir erogaciones adicionales a las previstas en este presupuesto, la Tesorería municipal deberá realizar las ampliaciones y transferencias presupuestales que garanticen que el presupuesto se mantenga compensado; debiendo presentar un informe presupuestal trimestralmente ante el cabildo, conjuntamente con los estados financieros correspondientes al mes en que se presenten para su aprobación.

Las dependencias y entidades deberán definir las prioridades del gasto y elaborar un informe mensual donde se documenten las erogaciones.

Artículo 16.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la ley de Ingresos del Municipio libre de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2014, la Tesorería Municipal procederá a realizar los ajustes con las dependencias y entidades, de acuerdo al comportamiento de las reducciones, a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTRERIDAD

Artículo 17.- Los Titulares de las dependencias, entidades y autoridades auxiliares, serán responsables de optimizar de manera eficiente los gastos de administración, sin detrimento del cumplimiento de cada uno de los programas a su cargo, asimismo de la adecuada utilización de los bienes y prestaciones de servicios del ámbito de su competencia; es obligación de los titulares la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 18.- Los titulares de las dependencias, entidades y autoridades auxiliares, son responsables de que una vez aprobado el presupuesto, se lleve a cabo el manejo y aplicación de recursos (toda erogación a cargo del presupuesto de egresos deberá ser indispensable, normal y propia de la entidad o dependencia que los realiza), mediante la justificación (disposiciones y documentos legales, que determinen el compromiso u obligación de hacer el pago) y comprobación del gasto público, debiendo contar con saldo suficiente de la partida del presupuesto de que trate, asimismo, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, vehículos oficiales, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, incluyéndose los renglones de gasto corriente y ser demostrables en los informes que presente cada titular en su ámbito de competencia, presentando la situación anterior y actual, para optimizar el gasto corriente en otras dependencias y entidades municipales.

Artículo 19.- Los titulares de las entidades y autoridades auxiliares, son responsables de la administración de su presupuesto, ateniéndose a los montos aprobados en este presupuesto de egresos, por lo tanto, deberán tomar las previsiones necesarias para cumplir en tiempo y forma con el pago de sus prestaciones laborales, aguinaldos y demás prestaciones convenidas con el sindicato.

Artículo 20.- Las dependencias, entidades y autoridades auxiliares, apegadas al presupuesto de egresos serán las responsables de las erogaciones que se realicen por los conceptos que a continuación se indican, y se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

I. RECURSOS HUMANOS.- La Unidad Administrativa, deberá establecer las medidas conducentes para homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades municipales, en lo relativo a la normatividad, el cálculo y el control de nómina, la validación de plantillas, la política laboral, los programas de incentivos y todo lo relacionado con la administración de personal. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En el ejercicio de los servicios personales los Titulares de las dependencias y entidades, en lo conducente y respecto a la ejecución de sus presupuestos, deberán observar los siguientes lineamientos:

1.- En los pagos de las remuneraciones a los servidores públicos, se ajustarán, estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos o remuneraciones autorizadas por el H. Cabildo y se apegarán a las normas y autorizaciones presupuestales que emita la Tesorería Municipal.

2.- No habrá incremento de sueldos para los servidores públicos de confianza

3.- Respetar estrictamente los recursos y las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal. Las plazas que al primero de enero de 2014 se encuentren vacantes, no podrán ser ocupadas.

4.- No habrá contrataciones nuevas de personal con cargo a recursos municipales. En el caso de contratación de personal con cargo a programas federales, se deberá someter a consideración de la unidad administrativa las propuestas de contrataciones y movimientos de personal que se pretenden realizar, debiendo solicitar autorización a la Tesorería Municipal; Incluyendo los casos correspondientes al departamento Zona Federal Marítimo Terrestre y Multas Federales No Fiscales.

5.- No se autorizarán labores en tiempo extraordinario al personal de confianza. En el caso de los trabajadores sindicalizados en los casos en que por la naturaleza de la función se requiera prolongar la jornada por causas plenamente justificadas, su aprobación dependerá de la disponibilidad presupuestaria correspondiente y de las políticas que, en materia de recursos humanos, establezca la Unidad Administrativa. Para su pago deberán contar con la autorización previa de la unidad administrativa, a solicitud del Titular de la dependencia o entidad. En el caso de que se necesite laborar en jornadas extraordinarias con periodicidad, los titulares de las dependencias y entidades deberán proponer a la unidad administrativa el horario requerido a efecto de lograr mayor eficiencia en las funciones que realicen.

Quienes tengan a su cargo la realización de servicios de seguridad pública, bomberos, vialidad, servicios de emergencia, y las unidades encargadas de servicios públicos que deban ser brindados de manera ininterrumpida a la población, proveerán todo lo necesario para dar continuidad a los servicios públicos a su cargo.

6.- Las conversiones de plazas, las nivelaciones de puestos y creación de categorías podrán llevarse a cabo siempre y cuando se realicen mediante movimientos compensados que no incrementen el presupuesto. Para tal efecto, deberán contar con la autorización correspondiente y apearse a las normas presupuestales que expida la Tesorería Municipal.

7.- Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puestos, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial únicamente cuando exista una plaza vacante y que la misma se encuentre en la estructura orgánica autorizada.

8.- Todas las contrataciones que afecten las partidas de servicios personales o que generen una relación laboral entre cualquier persona física y el Ayuntamiento; independientemente del origen del recurso, deberán ser autorizadas por la Unidad Administrativa.

9.- La Unidad Administrativa deberá realizar estudios de cargas de trabajo en todas las áreas de las dependencias, entidades y secciones municipales para proponer las medidas tendientes a mejorar la eficiencia operacional y minimizar el gasto en el rubro de servicios personales.

II. ALIMENTACIÓN: La alimentación del personal al servicio del Municipio, solo se erogará en los casos que se justifique por escrito el exceso de la jornada laboral, previa autorización de los titulares de las dependencias y entidades a su cargo, de acuerdo a la cuota fija diaria establecida y en caso de los titulares deberá ser avalada por el Tesorero Municipal.

III. ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES: No se autorizará nuevos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, por cual deberá optimizarse la utilización de los espacios físicos disponibles.

IV. ASESORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES: Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios, e investigaciones, incluidas las de consultorías, deberán reducirse al mínimo indispensable y serán autorizadas por los titulares de las Dependencias o Entidades en su caso, integrando una memoria justificativa donde se especifique el objetivo, alcance, costos y beneficios específicos para el H. Ayuntamiento.

V. MENSAJERIA: Las dependencias y entidades no podrán contratar servicios de mensajería y paquetería que no sean para uso oficial. La Dirección Administrativa será la encargada de contratar un servicio único de mensajería y paquetería, siendo esta la responsable de mantener el control y presentar los gastos erogados, por cada una de las dependencias o entidades en el momento que se requiera.

VI. SERVICIOS TELEFONICOS: El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial, y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Para tales efectos se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, con excepción de los funcionarios que designen los titulares de las dependencias, de acuerdo con las funciones que

realicen; los cuales serán monitoreados para evitar llamadas personales o el mal uso del servicio como llamadas por cobrar o líneas de entretenimiento, de lo contrario se harán sanciones administrativas o económicas que correspondan conforme a derecho.

VII. CELULARES: El uso del servicio de telefonía celular es exclusivo de los titulares de las dependencias y entidades. Sólo se autorizará el servicio a personal de mandos medios que por sus funciones justifique la necesidad de su uso, estableciendo una cuota mensual de acuerdo a la categoría del puesto que ejerzan, de lo contrario se harán las sanciones administrativas o económicas que correspondan conforme a derecho.

VIII. ENERGIA ELÉCTRICA: Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación, aparatos eléctricos y electrónicos estén apagados cuando no sean utilizados y a la salida de personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien permanezca laborando.

IX. VIATICOS Y PASAJES: Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando las dependencias o entidades entreguen la justificación mediante solicitud de viáticos y/o oficio de comisión, de acuerdo al desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que solo concurren los autorizados. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial que coadyuven a los programas, metas y objetivos, sustentados mediante las "políticas y lineamientos para reembolsos".

X. FOTOCOPIADO: El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cada dependencia o entidad deberá llevar un control para su uso racional, evitando la reproducción total o parcial de documentos de carácter personal, así mismo hacer uso de papel ecológico y reciclaje del mismo.

XI. COMBUSTIBLE: Las dependencias y entidades deberán llevar control, mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, utilizado exclusivamente para vehículos oficiales, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas, siendo estas monitoreadas por la Dirección Administrativa, la cual llevará el control global de consumo de las Dependencias y Entidades para optimizar el servicio a través de la retroalimentación.

A este respecto, se aplicará la normatividad que en la materia se encuentra vigente.

XII.- BIENES MUEBLES: No se autorizará la adquisición de equipos de oficina. Todas las demás adquisiciones de bienes muebles de las diversas áreas que conforman el H. Ayuntamiento, deberán realizarse a través de los procedimientos vigentes del área de contratación, fundamentando y

motivado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los bienes que sean dados de baja, deberán contar con un dictamen técnico avalado por el especialista o por el área de Control Patrimonial, con el visto bueno del Titular de la Dependencia o Entidad que lo solicita.

XIII. MATERIALES: Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente procurando el uso racional de los materiales y suministros, los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial. Las entidades deberán entregar un programa de utilización de los materiales mediante la justificación del empleo de los mismos para los que fueron solicitados. Cada almacén de las dependencias y entidades deberán demostrar la trazabilidad desde la adquisición hasta su utilización por medio de controles de entradas y salida e inventarios.

XIV. EQUIPO DE CÓMPUTO: la adquisición de equipo de cómputo e Internet se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con la infraestructura existente, de acuerdo al estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos que serán revisados y avalados por el Área de Tecnología de Información, mediante controles de calidad, los cuales serán evaluados periódicamente para determinar su funcionalidad, es compromiso de esta área promover iniciativas de ahorro en el uso y administración de los equipos de computo, en caso de ser requerido el bien será autorizado por la Dirección Administrativa.

XV. PUBLICACIONES: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, serán justificados, contratados y autorizados por el Titular de la Unidad de Comunicación Social.

XVI. DIARIOS Y REVISTAS: Las suscripciones a diarios y revistas deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la Dependencia o Entidad, siempre y cuando esté autorizado por el titular de las mismas, el cual avalará dicha erogación.

CAPÍTULO III SERVICIOS PERSONALES

Artículo 21.- En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos municipales se deberán observar lo establecido en el siguiente Tabulador de Puestos y Sueldos que se indica de forma quincenal.

TABULADOR QUINCENAL DE PUESTO DE FUNCIONARIOS VIGENTE

CVE	PUESTOS	SUELDO BASE	MONTO COMPENSACIÓN	TOTAL
1	1er. REGIDOR	8,862.00	37,664.40	46,526.40
2	2do. REGIDOR	8,862.00	37,664.40	46,526.40
3	3er. REGIDOR	8,862.00	37,664.40	46,526.40
4	4to. REGIDOR	8,862.00	37,664.40	46,526.40

5	5to. REGIDOR	8,862.00	37,664.40	46,526.40
6	6to. REGIDOR	8,862.00	37,664.40	46,526.40
7	7mo. REGIDOR	8,862.00	37,664.40	46,526.40
8	8vo. REGIDOR	8,862.00	37,664.40	46,526.40
9	9no. REGIDOR	8,862.00	37,664.40	46,526.40
10	10mo REGIDOR	8,862.00	37,664.40	46,526.40
11	11vo REGIDOR	8,862.00	37,664.40	46,526.40
12	ADMINISTRADOR	1,772.40	9,045.82	10,818.22
13	ASESOR "A"	8,862.00	13,758.16	22,620.16
14	ASESOR "B"	2,215.50	13,549.58	15,765.08
15	ASESOR "C"	2,215.50	12,204.44	14,419.94
16	ASESOR "D"	2,215.50	11,924.89	14,140.39
17	ASESOR "E"	2,215.50	11,804.01	14,019.51
18	CONTRALOR INTERNO	8,862.00	18,927.27	27,789.27
19	COORDINADOR "A"	8,862.00	9,445.39	18,307.39
20	COORDINADOR "B"	2,215.50	13,549.58	15,765.08
21	COORDINADOR "C"	2,215.50	12,208.23	14,423.73
22	COORDINADOR "D"	2,215.50	11,928.32	14,143.82
23	COORDINADOR "E"	2,215.50	11,412.43	13,627.93
24	COORDINADOR "F"	2,215.50	10,686.54	12,902.04
25	COORDINADOR "G"	2,215.50	9,674.62	11,890.12
26	COORDINADOR "H"	1,772.40	9,045.82	10,818.22
27	COORDINADOR "I"	1,772.40	8,730.75	10,503.15
28	COORDINADOR DE DIRECTORES	8,862.00	18,927.27	27,789.27
29	DIRECTOR "A"	8,862.00	18,927.27	27,789.27
30	DIRECTOR "B"	8,862.00	13,960.90	22,822.90
31	DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	8,862.00	20,478.76	29,340.76
32	JEFE "A"	8,862.00	9,445.37	18,307.37
33	JEFE "B"	2,215.50	14,361.28	16,576.78
34	JEFE "C"	2,215.50	12,283.05	14,498.55
35	JEFE "D"	2,215.50	11,448.58	13,664.08
36	JEFE "E"	2,215.50	11,221.43	13,436.93
37	JEFE "F"	2,215.50	10,567.66	12,783.16
38	JEFE "G"	2,215.50	10,333.27	12,548.77
39	JEFE "H"	1,772.40	5,942.62	7,715.02
40	PRESIDENTE MUNICIPAL	8,862.00	56,133.81	64,995.81
41	PROGRAMADOR	2,215.50	10,186.72	12,402.22
42	SECRETARIO DEL H. AYUNTO.	8,862.00	33,011.76	41,873.76
43	SECRETARIO PARTICULAR	8,862.00	18,733.38	27,595.38
44	SINDICO ADMINISTRATIVO	8,862.00	37,664.40	46,526.40
45	SINDICO DE HACIENDA	8,862.00	37,664.40	46,526.40
46	SINDICO JURID. Y REP. LEGAL	8,862.00	37,664.40	46,526.40
47	SUBCOORDINADOR "A"	8,862.00	9,445.37	18,307.37
48	SUBCOORDINADOR "B"	2,215.50	13,549.58	15,765.08
49	SUBCOORDINADOR "C"	1,772.40	8,026.11	9,798.51
50	SUBCOORDINADOR "D"	1,772.40	4,965.95	6,738.35

51	SUBDIRECTOR "A"	8,862.00	9,445.37	18,307.37
52	SUBDIRECTOR "B"	8,862.00	9,242.77	18,104.77
53	SUBDIRECTOR "C"	2,215.50	14,769.49	16,984.99
54	SUBDIRECTOR "D"	2,215.50	14,133.22	16,348.72
55	SUBSECRETARIO	8,862.00	9,445.39	18,307.39
56	SUBTESORERO	8,862.00	9,445.37	18,307.37
57	TESORERO MUNICIPAL	8,862.00	20,478.76	29,340.76

**TABULADOR QUINCENAL DE PUESTOS DE EMPLEADOS DE CONFIANZA
VIGENTE**

No.	PUESTO	SUELDO BASE	COMPENSACION	TOTAL
1	ABOGADO "A"	1,772.40	6,751.86	8,524.26
2	ABOGADO "B"	1,772.40	6,435.05	8,207.45
3	ADMINISTRADOR "A"	1,772.40	7,889.67	9,662.07
4	ADMINISTRADOR "B"	1,772.40	7,043.81	8,816.21
5	ALBAÑIL "A"	1,772.40	250.05	2,022.45
6	ALMACENISTA "A"	1,772.40	1,780.57	3,552.97
7	ALMACENISTA "B"	1,772.40	1,218.84	2,991.24
8	ALUMINIERO "A"	1,772.40	3,422.35	5,194.75
9	ALUMINIERO "B"	1,772.40	2,110.25	3,882.65
10	ANALISTA "A"	1,772.40	6,539.24	8,311.64
11	ARCHIVISTA	1,772.40	280.59	2,052.99
12	ASESOR ADMINISTRATIVO "A"	1,772.40	10,232.18	12,004.58
13	ASESOR ADMINISTRATIVO "B"	1,772.40	10,173.94	11,946.34
14	ASESOR ADMINISTRATIVO "C"	1,772.40	8,768.49	10,540.89
15	ASESOR JURIDICO "A"	1,772.40	10,232.18	12,004.58
16	ASESOR JURIDICO "B"	1,772.40	8,843.98	10,616.38
17	ASESOR JURIDICO "C"	1,772.40	7,993.89	9,766.29
18	ASESOR JURIDICO "D"	1,772.40	5,084.81	6,857.21
19	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1,772.40	5,783.70	7,556.10
20	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1,772.40	3,941.96	5,714.36
21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1,772.40	2,950.11	4,722.51
22	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	1,772.40	572.69	2,345.09
23	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1,772.40	477.10	2,249.50
24	ASISTENTE TECNICO "A"	1,772.40	4,502.94	6,275.34
25	ASISTENTE TECNICO "B"	1,772.40	4,099.58	5,871.98
26	AUDITOR "A"	1,772.40	9,088.33	10,860.73
27	AUDITOR "B"	1,772.40	8,980.72	10,753.12
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1,772.40	6,817.05	8,589.45
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1,772.40	6,649.66	8,422.06
30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1,772.40	5,635.55	7,407.95
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	1,772.40	5,500.42	7,272.82
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	1,772.40	5,254.86	7,027.26
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	1,772.40	5,084.81	6,857.21
34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	1,772.40	4,552.13	6,324.53
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	1,772.40	4,218.25	5,990.65
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	1,772.40	4,130.49	5,902.89

37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	1,772.40	3,942.37	5,714.77
38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	1,772.40	3,849.41	5,621.81
39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	1,772.40	3,674.12	5,446.52
40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	1,772.40	3,360.32	5,132.72
41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	1,772.40	3,008.53	4,780.93
42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Ñ"	1,772.40	2,810.18	4,582.58
43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	1,772.40	2,583.67	4,356.07
44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	1,772.40	2,443.96	4,216.36
45	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	1,772.40	2,157.04	3,929.44
46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	1,772.40	2,005.66	3,778.06
47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	1,772.40	1,931.58	3,703.98
48	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	1,772.40	1,759.10	3,531.50
49	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	1,772.40	1,344.44	3,116.84
50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	1,772.40	1,111.14	2,883.54
51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	1,772.40	755.79	2,528.19
52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "X"	1,772.40	97.68	1,870.08
53	AUXILIAR CONTABLE "A"	1,772.40	5,207.88	6,980.28
54	AUXILIAR CONTABLE "B"	1,772.40	3,870.69	5,643.09
55	AUXILIAR CONTABLE "C"	1,772.40	3,066.37	4,838.77
56	AUXILIAR CONTABLE "D"	1,772.40	2,748.96	4,521.36
57	AUXILIAR DE CAMPO "A"	1,772.40	2,393.76	4,166.16
58	AUXILIAR DE CAMPO "B"	1,772.40	529.25	2,301.65
59	AUXILIAR DE COMPUTO "A"	1,772.40	1,759.10	3,531.50
60	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1,772.40	1,100.13	2,872.53
61	AUXILIAR DE SLURRY	1,772.40	178.02	1,950.42
62	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1,772.40	529.19	2,301.59
63	AUXILIAR GENERAL	1,772.40	305.49	2,077.89
64	AUXILIAR JURIDICO "A"	1,772.40	4,461.40	6,233.80
65	AUXILIAR JURIDICO "B"	1,772.40	3,941.96	5,714.36
66	AUXILIAR JURIDICO "C"	1,772.40	2,207.03	3,979.43
67	AUXILIAR OPERATIVO "A"	1,772.40	5,957.58	7,729.98
68	AUXILIAR OPERATIVO "B"	1,772.40	4,218.25	5,990.65
69	AUXILIAR OPERATIVO "C"	1,772.40	3,066.37	4,838.77
70	AUXILIAR OPERATIVO "D"	1,772.40	2,443.96	4,216.36
71	AUXILIAR OPERATIVO "E"	1,772.40	2,175.72	3,948.12
72	AUXILIAR OPERATIVO "F"	1,772.40	1,759.10	3,531.50
73	AUXILIAR OPERATIVO "G"	1,772.40	1,344.44	3,116.84
74	AUXILIAR OPERATIVO "H"	1,772.40	942.53	2,714.93
75	AUXILIAR TECNICO "A"	1,772.40	3,146.68	4,919.08
76	AUXILIAR TECNICO "B"	1,772.40	2,585.71	4,358.11
77	AUXILIAR TECNICO "C"	1,772.40	1,521.16	3,293.56
78	AUXILIAR TOPOGRAFO "A"	1,772.40	97.68	1,870.08
79	AYUDANTE DE SOLDADOR	1,772.40	1,179.05	2,951.45
80	AYUDANTE "A"	1,772.40	1,440.06	3,212.46
81	AYUDANTE "B"	1,772.40	620.46	2,392.86
82	AYUDANTE "C"	1,772.40	537.6	2,310.00
83	AYUDANTE "D"	1,772.40	417.78	2,190.18
84	AYUDANTE "E"	1,772.40	321.58	2,093.98
85	AYUDANTE "F"	1,772.40	82.79	1,855.19
86	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1,772.40	118.46	1,890.86

87	AYUDANTE DE MECANICO "A"	1,772.40	1,741.24	3,513.64
88	AYUDANTE DE MECANICO "B"	1,772.40	1,635.58	3,407.98
89	AYUDANTE DE MECANICO "C"	1,772.40	1,440.06	3,212.46
90	AYUDANTE DE MECANICO "D"	1,772.40	496.82	2,269.22
91	AYUDANTE DE PAILERO	1,772.40	2,799.92	4,572.32
92	BIBLIOTECARIO "A"	1,772.40	528.38	2,300.78
93	CABO "A"	1,772.40	4,461.40	6,233.80
94	CABO "B"	1,772.40	4,215.24	5,987.64
95	CABO "C"	1,772.40	3,182.63	4,955.03
96	CABO "D"	1,772.40	999.78	2,772.18
97	CABO "E"	1,772.40	538.31	2,310.71
98	CADISTA "A"	1,772.40	2,890.87	4,663.27
99	CADISTA "B"	1,772.40	2,261.45	4,033.85
100	CAJERO	1,772.40	2,582.72	4,355.12
101	CAMAROGRAFO	1,772.40	4,527.83	6,300.23
102	CAPTURISTA "A"	1,772.40	3,191.26	4,963.66
103	CAPTURISTA "B"	1,772.40	2,383.53	4,155.93
104	CAPTURISTA "C"	1,772.40	1,805.66	3,578.06
105	CAPTURISTA "D"	1,772.40	1,344.44	3,116.84
106	CARPINTERO "A"	1,772.40	2,297.41	4,069.81
107	CARPINTERO "B"	1,772.40	1,845.05	3,617.45
108	CARPINTERO "C"	1,772.40	1,461.39	3,233.79
109	CHECADOR	1,772.40	2,383.53	4,155.93
110	CHOFER "A"	1,772.40	3,668.52	5,440.92
111	CHOFER "B"	1,772.40	3,545.63	5,318.03
112	CHOFER "C"	1,772.40	3,327.99	5,100.39
113	CHOFER "D"	1,772.40	3,263.93	5,036.33
114	CHOFER "E"	1,772.40	1,448.33	3,220.73
115	CHOFER "F"	1,772.40	1,001.69	2,774.09
116	CHOFER "G"	1,772.40	841.06	2,613.46
117	CHOFER "H"	1,772.40	697.32	2,469.72
118	CHOFER "I"	1,772.40	176.91	1,949.31
119	COBRADOR "A"	1,772.40	1,816.53	3,588.93
120	COBRADOR "B"	1,772.40	1,344.44	3,116.84
121	COBRADOR "C"	1,772.40	925.9	2,698.30
122	COBRADOR "D"	1,772.40	627.09	2,399.49
123	COBRADOR "E"	1,772.40	275.51	2,047.91
124	CONTADOR "A"	1,772.40	8,617.30	10,389.70
125	CONTADOR "B"	1,772.40	6,728.18	8,500.58
126	CONTADOR "C"	1,772.40	6,621.57	8,393.97
127	COORDINADOR "A"	1,772.40	10,656.00	12,428.40
128	COORDINADOR "B"	1,772.40	10,173.94	11,946.34
129	COORDINADOR "C"	1,772.40	9,471.22	11,243.62
130	COORDINADOR "D"	1,772.40	7,829.84	9,602.24
131	COORDINADOR "E"	1,772.40	7,570.23	9,342.63
132	COORDINADOR "F"	1,772.40	6,954.85	8,727.25
133	COORDINADOR "G"	1,772.40	4,552.13	6,324.53
134	COORDINADOR "H"	1,772.40	3,146.68	4,919.08
135	CRONISTA DE LA CIUDAD	1,772.40	2,659.19	4,431.59
136	DELEGADO "A"	1,772.40	2,207.03	3,979.43

137	DELEGADO "B"	1,772.40	1,318.59	3,090.99
138	DELEGADO "C"	1,772.40	97.68	1,870.08
139	DIRECTOR DE ORQ	1,772.40	3,391.04	5,163.44
140	DESEÑADOR GRAFICO "A"	1,772.40	4,527.83	6,300.23
141	ELECTRICISTA	1,772.40	1,001.59	2,773.99
142	ELECTROMECHANICO "A"	1,772.40	5,676.50	7,448.90
143	ELECTROMECHANICO "B"	1,772.40	1,001.58	2,773.98
144	ENCARGADO "A"	1,772.40	10,546.18	12,318.58
145	ENCARGADO "B"	1,772.40	10,319.90	12,092.30
146	ENCARGADO "C"	1,772.40	8,816.63	10,589.03
147	ENCARGADO "D"	1,772.40	7,995.48	9,767.88
148	ENCARGADO "E"	1,772.40	7,871.42	9,643.82
149	ENCARGADO "F"	1,772.40	7,578.26	9,350.66
150	ENCARGADO "G"	1,772.40	7,466.25	9,238.65
151	ENCARGADO "H"	1,772.40	6,539.31	8,311.71
152	ENCARGADO "I"	1,772.40	5,955.59	7,727.99
153	ENCARGADO "J"	1,772.40	5,783.70	7,556.10
154	ENCARGADO "K"	1,772.40	5,500.42	7,272.82
155	ENCARGADO "L"	1,772.40	5,228.75	7,001.15
156	ENCARGADO "M"	1,772.40	5,084.81	6,857.21
157	ENCARGADO "N"	1,772.40	5,002.68	6,775.08
158	ENCARGADO "Ñ"	1,772.40	4,579.03	6,351.43
159	ENCARGADO "O"	1,772.40	4,386.68	6,159.08
160	ENCARGADO "P"	1,772.40	4,149.77	5,922.17
161	ENCARGADO "Q"	1,772.40	3,869.90	5,642.30
162	ENCARGADO "R"	1,772.40	2,798.95	4,571.35
163	ENCARGADO "S"	1,772.40	1,100.45	2,872.85
164	ENCARGADO "T"	1,772.40	446.69	2,219.09
165	ENCUESTADOR "A"	1,772.40	2,443.96	4,216.36
166	ENCUESTADOR "B"	1,772.40	1,748.86	3,521.26
167	ENFERMERA "A"	1,772.40	532.53	2,304.93
168	FOTOGRAFO "A"	1,772.40	1,061.10	2,833.50
169	GESTOR	1,772.40	1,817.93	3,590.33
170	GESTOR SOCIAL	1,772.40	8,065.77	9,838.17
171	GUIA DE MUSEO "A"	1,772.40	521.39	2,293.79
172	HOJALATERO "A"	1,772.40	3,581.76	5,354.16
173	HOJALATERO "B"	1,772.40	1,111.18	2,883.58
174	HOJALATERO "C"	1,772.40	799.49	2,571.89
175	INSPECTOR "A"	1,772.40	7,203.42	8,975.82
176	INSPECTOR "B"	1,772.40	5,955.59	7,727.99
177	INSPECTOR "C"	1,772.40	3,849.41	5,621.81
178	INSPECTOR "D"	1,772.40	3,444.23	5,216.63
179	INSPECTOR "E"	1,772.40	3,070.98	4,843.38
180	INSPECTOR "F"	1,772.40	2,262.46	4,034.86
181	INSPECTOR "G"	1,772.40	1,741.24	3,513.64
182	INSPECTOR "H"	1,772.40	1,535.05	3,307.45
183	INSPECTOR "I"	1,772.40	1,359.10	3,131.50
184	INSPECTOR "J"	1,772.40	97.68	1,870.08
185	INTENDENTE "A"	1,772.40	713.46	2,485.86
186	INTENDENTE "B"	1,772.40	244.80	2,017.20

187	JARDINERO "A"	1,772.40	473.96	2,246.36
188	JUEZ CALIFICADOR "A"	2,215.50	10,433.57	12,649.07
189	LAVADO DE EQUIPO	1,772.40	591.72	2,364.12
190	LETRISTA "A"	1,772.40	4,218.25	5,990.65
191	MAESTRO "A"	1,772.40	2,741.71	4,514.11
192	MAESTRO "B"	1,772.40	2,383.53	4,155.93
193	MAESTRO "C"	1,772.40	2,201.42	3,973.82
194	MAESTRO "D"	1,772.40	2,070.68	3,843.08
195	MAESTRO "E"	1,772.40	1,741.24	3,513.64
196	MAESTRO "F"	1,772.40	1,067.90	2,840.30
197	MAESTRO "G"	1,772.40	753.27	2,525.67
198	MAESTRO "H"	1,772.40	627.09	2,399.49
199	MAESTRO "I"	1,772.40	524.71	2,297.11
200	MAESTRO "J"	1,772.40	402.01	2,174.41
201	MAESTRO "K"	1,772.40	155.1	1,927.50
202	MAESTRO "L"	1,772.40	97.68	1,870.08
203	MAESTRO "M"	1,772.40	97.68	1,870.08
204	MAESTRO "N"	1,772.40	97.68	1,870.08
205	MAESTRO "Ñ"	1,772.40	97.68	1,870.08
206	MAESTRO ALBAÑIL "A"	1,772.40	820.29	2,592.69
207	MAESTRO ALBAÑIL "B"	1,772.40	612.49	2,384.89
208	MANIOBRISTA "A"	1,772.40	256.78	2,029.18
209	MANIOBRISTA "B"	1,772.40	217.02	1,989.42
210	MECANICO "A"	1,772.40	6,941.39	8,713.79
211	MECANICO "B"	1,772.40	3,581.76	5,354.16
212	MECANICO "C"	1,772.40	3,046.29	4,818.69
213	MECANICO "D"	1,772.40	1,510.67	3,283.07
214	MECANICO "E"	1,772.40	1,178.21	2,950.61
215	MECANICO "F"	1,772.40	907.2	2,679.60
216	MECANICO "G"	1,772.40	591.72	2,364.12
217	MEDICO "A"	1,772.40	4,491.60	6,264.00
218	MEDICO "B"	1,772.40	2,981.30	4,753.70
219	MEDICO "C"	1,772.40	2,361.30	4,133.70
220	MENSAJERO "A"	1,772.40	1,624.41	3,396.81
221	MTRA. CORTE Y CONFECCION. "A"	1,772.40	1,552.24	3,324.64
222	MTRA. CORTE Y CONFECCION. "B"	1,772.40	97.68	1,870.08
223	NIÑERA "A"	1,772.40	97.68	1,870.08
224	NOTIFICADOR "A"	1,772.40	1,761.73	3,534.13
225	OFICIAL "B"	1,772.40	279.99	2,052.39
226	OPERADOR "A"	1,772.40	5,594.78	7,367.18
227	OPERADOR "B"	1,772.40	5,506.42	7,278.18
228	OPERADOR "C"	1,772.40	4,702.11	6,474.51
229	OPERADOR "D"	1,772.40	3,746.80	5,519.20
230	OPERADOR "E"	1,772.40	3,356.30	5,128.70
231	OPERADOR "F"	1,772.40	2,883.06	4,655.46
232	OPERADOR "G"	1,772.40	1,816.53	3,588.93
233	OPERADOR "H"	1,772.40	1,152.76	2,925.16
234	OPERADOR "I"	1,772.40	880.18	2,652.58

235	OPERADOR "J"	1,772.40	695.62	2,468.02
236	PEON "A"	1,772.40	275.96	2,048.36
237	PEON "B"	1,772.40	97.68	1,870.08
238	PINTOR "A"	1,772.40	1,100.45	2,872.85
239	PINTOR "B"	1,772.40	799.49	2,571.89
240	PINTOR "C"	1,772.40	305.48	2,077.88
241	PINTOR "D"	1,772.40	97.68	1,870.08
242	PLOMERO "A"	1,772.40	1,739.84	3,512.24
243	PREFECTO	1,772.40	1,251.50	3,023.90
244	PROGRAMADOR "A"	2,215.50	11,839.02	14,054.52
245	PROGRAMADOR "B"	2,215.50	10,468.80	12,684.30
246	PROGRAMADOR "C"	1,772.40	6,488.04	8,260.44
247	PROGRAMADOR "D"	1,772.40	6,401.13	8,173.53
248	PROGRAMADOR "E"	1,772.40	6,062.06	7,834.46
249	PROGRAMADOR "F"	1,772.40	3,870.29	5,642.69
250	PROGRAMAS Y PRESPTOS. "A"	1,772.40	4,148.76	5,921.16
251	PROGRAMAS Y PRESPTOS. "B"	1,772.40	1,136.67	2,909.07
252	PROYECTISTA "A"	1,772.40	6,539.24	8,311.64
253	PROYECTISTA "B"	1,772.40	5,596.38	7,368.78
254	PROYECTISTA "C"	1,772.40	4,999.66	6,772.06
255	PSICOLOGO	1,772.40	1,849.55	3,621.95
256	RESP. DE AREA "A"	2,215.50	10,651.61	12,867.11
257	RESP. DE AREA "B"	1,772.40	10,232.18	12,004.58
258	RESP. DE AREA "C"	1,772.40	8,617.30	10,389.70
259	RESP. DE AREA "D"	1,772.40	7,578.26	9,350.66
260	SECRETARIA "A"	1,772.40	3,357.22	5,129.62
261	SECRETARIA "B"	1,772.40	3,152.09	4,924.49
262	SECRETARIA "C"	1,772.40	2,890.88	4,663.28
263	SECRETARIA "D"	1,772.40	2,725.05	4,497.45
264	SECRETARIA "E"	1,772.40	2,583.69	4,356.09
265	SECRETARIA "F"	1,772.40	2,393.76	4,166.16
266	SECRETARIA "G"	1,772.40	2,175.72	3,948.12
267	SECRETARIA "H"	1,772.40	2,005.66	3,778.06
268	SECRETARIA "I"	1,772.40	1,759.10	3,531.50
269	SECRETARIA "J"	1,772.40	1,716.73	3,489.13
270	SECRETARIA "K"	1,772.40	1,460.14	3,232.54
271	SECRETARIA "L"	1,772.40	1,320.03	3,092.43
272	SECRETARIA "M"	1,772.40	1,208.50	2,980.90
273	SECRETARIA "N"	1,772.40	1,136.64	2,909.04
274	SECRETARIA "Ñ"	1,772.40	970.42	2,742.82
275	SECRETARIA "O"	1,772.40	836.85	2,609.25
276	SECRETARIA "P"	1,772.40	824.95	2,597.35
277	SECRETARIA "Q"	1,772.40	634.11	2,406.51
278	SECRETARIA "R"	1,772.40	537.60	2,310.00
279	SOLDADOR "A"	1,772.40	5,254.86	7,027.26
280	SOLDADOR "B"	1,772.40	1,178.21	2,950.61
281	SOLDADOR "C"	1,772.40	799.49	2,571.89
282	SUB DELEGADO	1,772.40	10,545.79	12,318.19
283	SUBCOORD./ APOYO A EVENTOS	1,772.40	3,733.56	5,505.96

284	SUBCOORD./ DEPORTES	1,772.40	6,476.61	8,249.01
285	SUBCOORDINADOR	1,772.40	5,957.58	7,729.98
286	SUBCOORDINADOR DE INFORMATICA	1,772.40	6,954.85	8,727.25
287	SUBCOORDINADOR DE TURISMO	1,772.40	9,471.22	11,243.62
288	SUPERVISOR "A"	1,772.40	8,617.30	10,389.70
289	SUPERVISOR "B"	1,772.40	6,539.31	8,311.71
290	SUPERVISOR "C"	1,772.40	6,297.23	8,069.63
291	SUPERVISOR "D"	1,772.40	5,483.54	7,255.94
292	SUPERVISOR "E"	1,772.40	4,461.40	6,233.80
293	SUPERVISOR "F"	1,772.40	3,941.96	5,714.36
294	SUPERVISOR "G"	1,772.40	2,227.51	3,999.91
295	SUPERVISOR "H"	1,772.40	1,359.10	3,131.50
296	TECNICO "A"	1,772.40	4,265.03	6,037.43
297	TECNICO "B"	1,772.40	3,422.35	5,194.75
298	TECNICO EN INFORMATICA "A"	1,772.40	3,941.96	5,714.36
299	TECNICO EN INFORMATICA "B"	1,772.40	1,759.10	3,531.50
300	TOPOGRAFO "A"	1,772.40	5,500.42	7,272.82
301	TOPOGRAFO "B"	1,772.40	221.95	1,994.35
302	TOPOGRAFO "C"	1,772.40	633.26	2,405.66
303	TRABAJADORA SOCIAL "A"	1,772.40	674.17	2,446.57
304	TRABAJADORA SOCIAL "B"	1,772.40	537.6	2,310.00
305	VELADOR "A"	1,772.40	1,845.05	3,617.45
306	VETERINARIA "A"	1,772.40	5,551.62	7,324.02

**TABULADOR QUINCENAL DE PUESTOS DE EMPLEADOS DE BASE
VIGENTE**

No.	PUESTO	SUELDO BASE	COMPENSACION	TOTAL
1	ABOGADO "A"	3,987.90	4,536.36	8,524.26
2	ABOGADO "B"	3,987.90	4,219.55	8,207.45
3	ADMINISTRADOR "A"	3,987.90	5,674.17	9,662.07
4	ADMINISTRADOR "B"	3,987.90	4,828.31	8,816.21
5	ALBAÑIL "A"	2,022.45	0	2,022.45
6	ALMACENISTA "A"	3,552.97	0	3,552.97
7	ALMACENISTA "B"	2,991.24	0	2,991.24
8	ALUMINIERO "A"	3,987.90	1,206.85	5,194.75
9	ALUMINIERO "B"	3,882.65	0	3,882.65
10	ANALISTA "A"	3,987.90	4,323.74	8,311.64
11	ARCHIVISTA	2,052.99	0	2,052.99
12	ASESOR ADMINISTRATIVO "A"	3,987.90	8,016.68	12,004.58
13	ASESOR ADMINISTRATIVO "B"	3,987.90	7,958.44	11,946.34

14	ASESOR ADMINISTRATIVO "C"	3,987.90	6,552.99	10,540.89
15	ASESOR JURIDICO "A"	3,987.90	8,016.68	12,004.58
16	ASESOR JURIDICO "B"	3,987.90	6,628.48	10,616.38
17	ASESOR JURIDICO "C"	3,987.90	5,778.39	9,766.29
18	ASESOR JURIDICO "D"	3,987.90	2,869.31	6,857.21
19	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	3,987.90	3,568.20	7,556.10
20	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	3,987.90	1,726.46	5,714.36
21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	3,987.90	734.61	4,722.51
22	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	2,345.09	0	2,345.09
23	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	2,249.50	0	2,249.50
24	ASISTENTE TECNICO "A"	3,987.90	2,287.44	6,275.34
25	ASISTENTE TECNICO "B"	3,987.90	1,884.08	5,871.98
26	AUDITOR "A"	3,987.90	6,872.83	10,860.73
27	AUDITOR "B"	3,987.90	6,765.22	10,753.12
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3,987.90	4,601.55	8,589.45
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	3,987.90	4,434.16	8,422.06
30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	3,987.90	3,420.05	7,407.95
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	3,987.90	3,284.92	7,272.82
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	3,987.90	3,039.36	7,027.26
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	3,987.90	2,869.31	6,857.21
34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	3,987.90	2,336.63	6,324.53
35	AUXILIAR	3,987.90	2,002.75	5,990.65

	ADMINISTRATIVO "H"			
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	3,987.90	1,914.99	5,902.89
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	3,987.90	1,726.87	5,714.77
38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	3,987.90	1,633.91	5,621.81
39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	3,987.90	1,458.62	5,446.52
40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	3,987.90	1,144.82	5,132.72
41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	3,987.90	793.03	4,780.93
42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Ñ"	3,987.90	594.68	4,582.58
43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	3,987.90	368.17	4,356.07
44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	3,987.90	228.46	4,216.36
45	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	3,929.44	0	3,929.44
46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	3,778.06	0	3,778.06
47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	3,703.98	0	3,703.98
48	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	3,531.50	0	3,531.50
49	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	3,116.84	0	3,116.84
50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	2,883.54	0	2,883.54
51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	2,528.19	0	2,528.19
52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "X"	1,870.08	0	1,870.08
53	AUXILIAR CONTABLE "A"	3,987.90	2,992.38	6,980.28
54	AUXILIAR CONTABLE "B"	3,987.90	1,655.19	5,643.09

55	AUXILIAR CONTABLE "C"	3,987.90	850.87	4,838.77
56	AUXILIAR CONTABLE "D"	3,987.90	533.46	4,521.36
57	AUXILIAR DE CAMPO "A"	3,987.90	178.26	4,166.16
58	AUXILIAR DE CAMPO "B"	2,301.65	0	2,301.65
59	AUXILIAR DE COMPUTO "A"	3,531.50	0	3,531.50
60	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,872.53	0	2,872.53
61	AUXILIAR DE SLURRY	1,950.42	0	1,950.42
62	AUXILIAR ESPECIALIZADO	2,301.59	0	2,301.59
63	AUXILIAR GENERAL	2,077.89	0	2,077.89
64	AUXILIAR JURIDICO "A"	3,987.90	2,245.90	6,233.80
65	AUXILIAR JURIDICO "B"	3,987.90	1,726.46	5,714.36
66	AUXILIAR JURIDICO "C"	3,979.43	0	3,979.43
67	AUXILIAR OPERATIVO "A"	3,987.90	3,742.08	7,729.98
68	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3,987.90	2,002.75	5,990.65
69	AUXILIAR OPERATIVO "C"	3,987.90	850.87	4,838.77
70	AUXILIAR OPERATIVO "D"	3,987.90	228.46	4,216.36
71	AUXILIAR OPERATIVO "E"	3,948.12	0	3,948.12
72	AUXILIAR OPERATIVO "F"	3,531.50	0	3,531.50
73	AUXILIAR OPERATIVO "G"	3,116.84	0	3,116.84
74	AUXILIAR OPERATIVO "H"	2,714.93	0	2,714.93
75	AUXILIAR TECNICO "A"	3,987.90	931.18	4,919.08
76	AUXILIAR TECNICO "B"	3,987.90	370.21	4,358.11
77	AUXILIAR TECNICO "C"	3,293.56	0	3,293.56
78	AUXILIAR TOPOGRAFO "A"	1,870.08	0	1,870.08
79	AYUDANTE DE SOLDADOR	2,951.45	0	2,951.45
80	AYUDANTE "A"	3,212.46	0	3,212.46
81	AYUDANTE "B"	2,392.86	0	2,392.86

82	AYUDANTE "C"	2,310.00	0	2,310.00
83	AYUDANTE "D"	2,190.18	0	2,190.18
84	AYUDANTE "E"	2,093.98	0	2,093.98
85	AYUDANTE "F"	1,855.19	0	1,855.19
86	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1,890.86	0	1,890.86
87	AYUDANTE DE MECANICO "A"	3,513.64	0	3,513.64
88	AYUDANTE DE MECANICO "B"	3,407.98	0	3,407.98
89	AYUDANTE DE MECANICO "C"	3,212.46	0	3,212.46
90	AYUDANTE DE MECANICO "D"	2,269.22	0	2,269.22
91	AYUDANTE DE PAILERO	3,987.90	584.42	4,572.32
92	BIBLIOTECARIO "A"	2,300.78	0	2,300.78
93	CABO "A"	3,987.90	2,245.90	6,233.80
94	CABO "B"	3,987.90	1,999.74	5,987.64
95	CABO "C"	3,987.90	967.13	4,955.03
96	CABO "D"	2,772.18	0	2,772.18
97	CABO "E"	2,310.71	0	2,310.71
98	CADISTA "A"	3,987.90	675.37	4,663.27
99	CADISTA "B"	3,987.90	45.95	4,033.85
100	CAJERO	3,987.90	367.22	4,355.12
101	CAMAROGRFO	3,987.90	2,312.33	6,300.23
102	CAPTURISTA "A"	3,987.90	975.76	4,963.66
103	CAPTURISTA "B"	3,987.90	168.03	4,155.93
104	CAPTURISTA "C"	3,578.06	0	3,578.06
105	CAPTURISTA "D"	3,116.84	0	3,116.84
106	CARPINTERO "A"	3,987.90	81.90	4,069.81
107	CARPINTERO "B"	3,617.45	0	3,617.45
108	CARPINTERO "C"	3,233.79	0	3,233.79
109	CHECADOR	3,987.90	168.03	4,155.93
110	CHOFER "A"	3,987.90	1,453.02	5,440.92
111	CHOFER "B"	3,987.90	1,330.13	5,318.03
112	CHOFER "C"	3,987.90	1,112.49	5,100.39
113	CHOFER "D"	3,987.90	1,048.43	5,036.33
114	CHOFER "E"	3,220.73	0	3,220.73
115	CHOFER "F"	2,774.09	0	2,774.09
116	CHOFER "G"	2,613.46	0	2,613.46
117	CHOFER "H"	2,469.72	0	2,469.72
118	CHOFER "I"	1,949.31	0	1,949.31
119	COBRADOR "A"	3,588.93	0	3,588.93
120	COBRADOR "B"	3,116.84	0	3,116.84
121	COBRADOR "C"	2,698.30	0	2,698.30
122	COBRADOR "D"	2,399.49	0	2,399.49
123	COBRADOR "E"	2,047.91	0	2,047.91
124	CONTADOR "A"	3,987.90	6,401.80	10,389.70
125	CONTADOR "B"	3,987.90	4,512.68	8,500.58

126	CONTADOR "C"	3,987.90	4,406.07	8,393.97
127	COORDINADOR "A"	3,987.90	8,440.50	12,428.40
128	COORDINADOR "B"	3,987.90	7,958.44	11,946.34
129	COORDINADOR "C"	3,987.90	7,255.72	11,243.62
130	COORDINADOR "D"	3,987.90	5,614.34	9,602.24
131	COORDINADOR "E"	3,987.90	5,354.73	9,342.63
132	COORDINADOR "F"	3,987.90	4,739.35	8,727.25
133	COORDINADOR "G"	3,987.90	2,336.63	6,324.53
134	COORDINADOR "H"	3,987.90	931.18	4,919.08
135	CRONISTA DE LA CIUDAD	3,987.90	443.69	4,431.59
136	DELEGADO "A"	3,979.43	0	3,979.43
137	DELEGADO "B"	3,090.99	0	3,090.99
138	DELEGADO "C"	1,870.08	0	1,870.08
139	DIRECTOR DE ORQ	3,987.90	1,175.54	5,163.44
140	DESEÑADOR GRAFICO "A"	3,987.90	2,312.33	6,300.23
141	ELECTRICISTA	2,773.99	0	2,773.99
142	ELECTROMECANICO "A"	3,987.90	3,461.00	7,448.90
143	ELECTROMECANICO "B"	2,773.98	0	2,773.98
144	ENCARGADO "A"	3,987.90	8,330.68	12,318.58
145	ENCARGADO "B"	3,987.90	8,104.40	12,092.30
146	ENCARGADO "C"	3,987.90	6,601.13	10,589.03
147	ENCARGADO "D"	3,987.90	5,779.98	9,767.88
148	ENCARGADO "E"	3,987.90	5,655.92	9,643.82
149	ENCARGADO "F"	3,987.90	5,362.76	9,350.66
150	ENCARGADO "G"	3,987.90	5,250.75	9,238.65
151	ENCARGADO "H"	3,987.90	4,323.81	8,311.71
152	ENCARGADO "I"	3,987.90	3,740.09	7,727.99
153	ENCARGADO "J"	3,987.90	3,568.20	7,556.10
154	ENCARGADO "K"	3,987.90	3,284.92	7,272.82
155	ENCARGADO "L"	3,987.90	3,013.25	7,001.15
156	ENCARGADO "M"	3,987.90	2,869.31	6,857.21
157	ENCARGADO "N"	3,987.90	2,787.18	6,775.08
158	ENCARGADO "Ñ"	3,987.90	2,363.53	6,351.43
159	ENCARGADO "O"	3,987.90	2,171.18	6,159.08
160	ENCARGADO "P"	3,987.90	1,934.27	5,922.17
161	ENCARGADO "Q"	3,987.90	1,654.40	5,642.30
162	ENCARGADO "R"	3,987.90	583.45	4,571.35
163	ENCARGADO "S"	2,872.85	0	2,872.85
164	ENCARGADO "T"	2,219.09	0	2,219.09
165	ENCUESTADOR "A"	3,987.90	228.46	4,216.36
166	ENCUESTADOR "B"	3,521.26	0	3,521.26
167	ENFERMERA "A"	2,304.93	0	2,304.93
168	FOTOGRAFO "A"	2,833.50	0	2,833.50
169	GESTOR	3,590.33	0	3,590.33
170	GESTOR SOCIAL	3,987.90	5,850.27	9,838.17

171	GUIA DE MUSEO "A"	2,293.79	0	2,293.79
172	HOJALATERO "A"	3,987.90	1,366.26	5,354.16
173	HOJALATERO "B"	2,883.58	0	2,883.58
174	HOJALATERO "C"	2,571.89	0	2,571.89
175	INSPECTOR "A"	3,987.90	4,987.92	8,975.82
176	INSPECTOR "B"	3,987.90	3,740.09	7,727.99
177	INSPECTOR "C"	3,987.90	1,633.91	5,621.81
178	INSPECTOR "D"	3,987.90	1,228.73	5,216.63
179	INSPECTOR "E"	3,987.90	855.48	4,843.38
180	INSPECTOR "F"	3,987.90	46.96	4,034.86
181	INSPECTOR "G"	3,513.64	0	3,513.64
182	INSPECTOR "H"	3,307.45	0	3,307.45
183	INSPECTOR "I"	3,131.50	0	3,131.50
184	INSPECTOR "J"	1,870.08	0	1,870.08
185	INTENDENTE "A"	2,485.86	0	2,485.86
186	INTENDENTE "B"	2,017.20	0	2,017.20
187	JARDINERO "A"	2,246.36	0	2,246.36
188	JUEZ CALIFICADOR "A"	3,987.90	8,661.17	12,649.07
189	LAVADO DE EQUIPO	2,364.12	0	2,364.12
190	LETRISTA "A"	3,987.90	2,002.75	5,990.65
191	MAESTRO "A"	3,987.90	526.21	4,514.11
192	MAESTRO "B"	3,987.90	168.03	4,155.93
193	MAESTRO "C"	3,973.82	0	3,973.82
194	MAESTRO "D"	3,843.08	0	3,843.08
195	MAESTRO "E"	3,513.64	0	3,513.64
196	MAESTRO "F"	2,840.30	0	2,840.30
197	MAESTRO "G"	2,525.67	0	2,525.67
198	MAESTRO "H"	2,399.49	0	2,399.49
199	MAESTRO "I"	2,297.11	0	2,297.11
200	MAESTRO "J"	2,174.41	0	2,174.41
201	MAESTRO "K"	1,927.50	0	1,927.50
202	MAESTRO "L"	1,870.08	0	1,870.08
203	MAESTRO "M"	1,870.08	0	1,870.08
204	MAESTRO "N"	1,870.08	0	1,870.08
205	MAESTRO "Ñ"	1,870.08	0	1,870.08
206	MAESTRO ALBAÑIL "A"	2,592.69	0	2,592.69
207	MAESTRO ALBAÑIL "B"	2,384.89	0	2,384.89
208	MANIOBRISTA "A"	2,029.18	0	2,029.18
209	MANIOBRISTA "B"	1,989.42	0	1,989.42
210	MECANICO "A"	3,987.90	4,725.89	8,713.79
211	MECANICO "B"	3,987.90	1,366.26	5,354.16
212	MECANICO "C"	3,987.90	830.79	4,818.69
213	MECANICO "D"	3,283.07	0	3,283.07
214	MECANICO "E"	2,950.61	0	2,950.61
215	MECANICO "F"	2,679.60	0	2,679.60
216	MECANICO "G"	2,364.12	0	2,364.12
217	MEDICO "A"	3,987.90	2,276.10	6,264.00

218	MEDICO "B"	3,987.90	765.80	4,753.70
219	MEDICO "C"	3,987.90	145.80	4,133.70
220	MENSAJERO "A"	3,396.81	0	3,396.81
221	MTRA. CORTE Y CONFECCION. "A"	3,324.64	0	3,324.64
222	MTRA. CORTE Y CONFECCION. "B"	1,870.08	0	1,870.08
223	NIÑERA "A"	1,870.08	0	1,870.08
224	NOTIFICADOR "A"	3,534.13	0	3,534.13
225	OFICIAL "B"	2,052.39	0	2,052.39
226	OPERADOR "A"	3,987.90	3,379.28	7,367.18
227	OPERADOR "B"	3,987.90	3,290.92	7,278.82
228	OPERADOR "C"	3,987.90	2,486.61	6,474.51
229	OPERADOR "D"	3,987.90	1,531.30	5,519.20
230	OPERADOR "E"	3,987.90	1,140.80	5,128.70
231	OPERADOR "F"	3,987.90	667.56	4,655.46
232	OPERADOR "G"	3,588.93	0	3,588.93
233	OPERADOR "H"	2,925.16	0	2,925.16
234	OPERADOR "I"	2,652.58	0	2,652.58
235	OPERADOR "J"	2,468.02	0	2,468.02
236	PEON "A"	2,048.36	0	2,048.36
237	PEON "B"	1,870.08	0	1,870.08
238	PINTOR "A"	2,872.85	0	2,872.85
239	PINTOR "B"	2,571.89	0	2,571.89
240	PINTOR "C"	2,077.88	0	2,077.88
241	PINTOR "D"	1,870.08	0	1,870.08
242	PLOMERO "A"	3,512.24	0	3,512.24
243	PREFECTO	3,023.90	0	3,023.90
244	PROGRAMADOR "A"	3,987.90	10,066.62	14,054.52
245	PROGRAMADOR "B"	3,987.90	8,696.40	12,684.30
246	PROGRAMADOR "C"	3,987.90	4,272.54	8,260.44
247	PROGRAMADOR "D"	3,987.90	4,185.63	8,173.53
248	PROGRAMADOR "E"	3,987.90	3,846.56	7,834.46
249	PROGRAMADOR "F"	3,987.90	1,654.79	5,642.69
250	PROGRAMAS Y PRESPTOS. "A"	3,987.90	1,933.26	5,921.16
251	PROGRAMAS Y PRESPTOS. "B"	2,909.07	0	2,909.07
252	PROYECTISTA "A"	3,987.90	4,323.74	8,311.64
253	PROYECTISTA "B"	3,987.90	3,380.88	7,368.78
254	PROYECTISTA "C"	3,987.90	2,784.16	6,772.06
255	PSICOLOGO	3,621.95	0	3,621.95
256	RESP. DE AREA "A"	3,987.90	8,879.21	12,867.11
257	RESP. DE AREA "B"	3,987.90	8,016.68	12,004.58

258	RESP. DE AREA "C"	3,987.90	6,401.80	10,389.70
259	RESP. DE AREA "D"	3,987.90	5,362.76	9,350.66
260	SECRETARIA "A"	3,987.90	1,141.72	5,129.62
261	SECRETARIA "B"	3,987.90	936.59	4,924.49
262	SECRETARIA "C"	3,987.90	675.38	4,663.28
263	SECRETARIA "D"	3,987.90	509.55	4,497.45
264	SECRETARIA "E"	3,987.90	368.19	4,356.09
265	SECRETARIA "F"	3,987.90	178.26	4,166.16
266	SECRETARIA "G"	3,948.12	0	3,948.12
267	SECRETARIA "H"	3,778.06	0	3,778.06
268	SECRETARIA "I"	3,531.50	0	3,531.50
269	SECRETARIA "J"	3,489.13	0	3,489.13
270	SECRETARIA "K"	3,232.54	0	3,232.54
271	SECRETARIA "L"	3,092.43	0	3,092.43
272	SECRETARIA "M"	2,980.90	0	2,980.90
273	SECRETARIA "N"	2,909.04	0	2,909.04
274	SECRETARIA "Ñ"	2,742.82	0	2,742.82
275	SECRETARIA "O"	2,609.25	0	2,609.25
276	SECRETARIA "P"	2,597.35	0	2,597.35
277	SECRETARIA "Q"	2,406.51	0	2,406.51
278	SECRETARIA "R"	2,310.00	0	2,310.00
279	SOLDADOR "A"	3,987.90	3,039.36	7,027.26
280	SOLDADOR "B"	2,950.61	0	2,950.61
281	SOLDADOR "C"	2,571.89	0	2,571.89
282	SUB DELEGADO	3,987.90	8,330.29	12,318.19
283	SUBCOORD./ APOYO A EVENTOS	3,987.90	1,518.06	5,505.96
284	SUBCOORD./ DEPORTES	3,987.90	4,261.11	8,249.01
285	SUBCOORDINADOR	3,987.90	3,742.08	7,729.98
286	SUBCOORDINADOR DE INFORMATICA	3,987.90	4,739.35	8,727.25
287	SUBCOORDINADOR DE TURISMO	3,987.90	7,255.72	11,243.62
288	SUPERVISOR "A"	3,987.90	6,401.80	10,389.70
289	SUPERVISOR "B"	3,987.90	4,323.81	8,311.71
290	SUPERVISOR "C"	3,987.90	4,081.73	8,069.63
291	SUPERVISOR "D"	3,987.90	3,268.04	7,255.94
292	SUPERVISOR "E"	3,987.90	2,245.90	6,233.80
293	SUPERVISOR "F"	3,987.90	1,726.46	5,714.36
294	SUPERVISOR "G"	3,987.90	12.01	3,999.91
295	SUPERVISOR "H"	3,131.50	0	3,131.50
296	TECNICO "A"	3,987.90	2,049.53	6,037.43
297	TECNICO "B"	3,987.90	1,206.85	5,194.75
298	TECNICO EN INFORMATICA "A"	3,987.90	1,726.46	5,714.36
299	TECNICO EN INFORMATICA "B"	3,531.50	0	3,531.50
300	TOPOGRAFO "A"	3,987.90	3,284.92	7,272.82
301	TOPOGRAFO "B"	1,994.35	0	1,994.35

302	TOPOGRAFO "C"	2,405.66	0	2,405.66
303	TRABAJADORA SOCIAL "A"	2,446.57	0	2,446.57
304	TRABAJADORA SOCIAL "B"	2,310.00	0	2,310.00
305	VELADOR "A"	3,617.45	0	3,617.45
306	VETERINARIA "A"	3,987.90	3,336.12	7,324.02

**CAPÍTULO IV
DE LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Artículo 22.- Para los efectos de los artículos 27 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado y 1 BIS y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas o proveedores que reúnan los requisitos a que dichas disposiciones se refieren, serán los siguientes:

A) OBRAS PÚBLICAS	(PESOS)	
	MAYOR DE	HASTA
Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	0.01	750,000.00
Monto Máximo Total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratista	750,000.01	2,750,000.00
Licitación Pública	2,750,000.01	En adelante.

B) ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	(PESOS)	
	MAYOR DE	HASTA
Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	0.01	500,000.00
Monto Máximo Total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado, a cuando menos tres proveedores	500,000.01	1,500,000.00
Licitación Pública	1,500,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**CAPÍTULO V
DE LOS SUBSIDIOS Y LAS TRANSFERENCIAS**

Artículo 23.- Para los efectos de este Presupuesto, los subsidios y las transferencias consisten en los recursos y ministraciones que se asignan para apoyar acciones de interés social; para el desempeño de las atribuciones que realizan las Juntas, Comisarías y Comunidades en las que se encuentran

asignados Agentes, y las entidades de la administración pública municipal respectivamente.

Artículo 24.- Las Juntas, Comisarías y Comunidades en las que se encuentran asignados Agentes, así como las entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Presidente a través de la Tesorería y Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

Artículo 25.- En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos de las Juntas y Comisarías municipales se deberán observar lo establecido en el siguiente Tabulador de Puestos y Sueldos:

JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES

PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA (EN PESOS)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Presidente de la junta municipal	13,104.00	30,466.80
Comisario municipal	4,368.00	21,840.00
Secretarios	4,368.00	19,690.03
Tesorero	4,368.00	19,690.03
Regidores	7,644.00	19,690.03
Síndicos	7,644.00	19,690.03
Agentes municipales	1,703.00	2,500.00

Artículo 26.- La tesorería en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente en tiempo y forma al H. Ayuntamiento de Carmen el informe financiero y contable que corresponda.

Artículo 27.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura Local a más tardar el 31 de Enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 129 de la misma Ley precitada. En ambos casos previa presentación al H. Ayuntamiento de Carmen para los efectos correspondientes.

CAPITULO VI DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Artículo 28.- La Tesorería realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto.

Artículo 29.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como realizar la evaluación del desempeño y efectuar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Las comisiones del Cuerpo Edilicio, en el marco de sus facultades, podrán igualmente evaluar el ejercicio del presupuesto y los programas que tienen a su cargo las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Anexos

ANEXO 1
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

RAMOS	SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS 4000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES 5000	INVERSIÓN PÚBLICA 6000	DEUDA PÚBLICA 9000	TOTAL AUTORIZADO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	14,703,352	6,866,250	11,129,022	2,000,000	0	0	0	34,698,624
CUERPO EDILICIO	27,185,703	1,799,542	2,134,339	0	0	0	0	31,119,584
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	86,362,868	8,784,841	26,060,798	57,995,677	0	0	0	179,204,184
EDUCACION Y CULTURA	36,191,809	7,055,180	34,163,450	10,000,000	0	0	0	87,410,439
TESORERIA	10,877,268	2,120,399	22,054,574	0	0	0	0	35,052,241
UNIDAD ADMINISTRATIVA	71,167,230	10,822,625	11,793,531	0	0	0	16,511,187	110,294,573
OBRAS PUBLICAS	57,673,421	11,242,775	18,195,956	0	40,000,000	111,290,875	71,663,349	310,066,376
SERVICIOS PUBLICOS	77,478,135	20,103,478	74,857,552	10,300,000	0	146,000,000	0	328,739,165
SERVICIOS BASICOS	35,342,387	6,889,595	12,924,914	0	0	0	0	55,156,896
SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	23,763,060	14,632,337	8,673,186	0	8,000,000	2,000,000	0	57,068,583
JUBILADOS Y PENSIONADOS	4,324,194	0	0	0	0	0	0	4,324,194
DESARROLLO	17,957,546	3,500,618	7,042,871	45,000,000	0	36,800,000	0	110,301,035

SOCIAL Y ECONOMICO													
DESARROLLO URBANO	10,317,178	2,011,216	2,897,288	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	20,225,682
COMUNICACIÓN SOCIAL	3,881,035	756,563	3,089,879	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,727,477
MEDIO AMBIENTE	4,947,508	964,468	3,389,375	0	0	0	0	30,000,000	0	0	0	0	39,301,351
TOTAL DEPENDENCIAS	482,172,694	97,549,887	238,406,735	130,295,677	48,000,000	326,090,875	88,174,536	1,410,690,404					

ANEXO 2
ESTIMACIÓN CONFORME A CALENDARIO DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
IMPUESTOS	22,295	16,052	8,026	13,377	6,243	5,351	2,675	3,567	3,567	1,784	3,567	2,675	89,180
DERECHOS	10,600	11,925	11,925	11,925	10,600	11,925	11,925	11,925	11,925	11,925	10,600	5,300	132,505
PRODUCTOS	984	861	861	984	984	1,475	1,106	1,229	1,106	1,106	1,106	492	12,294
APROVECHAMIENTOS	1,128	3,008	1,504	5,264	1,316	752	1,504	752	1,316	1,128	564	564	18,800
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES ESTATALES	33,195	37,344	37,344	33,195	33,195	37,344	33,195	33,195	33,195	37,344	37,344	29,045	414,933
APORTACIONES FEDERALES	15,434	16,965	16,965	16,965	16,965	16,965	16,965	16,965	16,965	16,965	9,425	9,425	186,966
CONVENIOS	24,464	13,591	21,74	27,18	27,18	21,74	40,77	21,746	27,183	27,183	13,591	5,437	271,8

FEDERALES			6	3	3	6	4						26
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,454	2,454	9,324	3,828	2,797	3,141	4,171	4,171	4,171	2,110	2,454	2,110	43,186
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	193,000	0	0	0	0	0	48,000	0	0	0	0	0	241,000
SUMAS	305,084	102,200	107,695	112,720	99,282	98,699	160,316	93,551	99,428	99,545	78,652	55,048	1,410,690

ANEXO 3

**PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO CONFORME A CALENDARIO POR CONCEPTO DEL GASTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014
EN MILES DE PESOS**

DESCRIPCIÓN	ENER O	FEBRER O	MARZ O	ABRI L	MAY O	JUNI O	JULIO	AGOST O	SEPTIEMB RE	OCTUB RE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	42,151	40,334	40,715	47,288	42,085	45,425	45,302	46,834	7,733	34,498	29,936	59,872	482,173
MATERIALES Y SUMINISTRO	1,552	6,150	9,588	6,550	7,067	5,576	21,765	7,856	9,833	5,498	10,617	5,498	97,550
SERVICIOS GENERALES	15,914	15,979	13,563	19,088	15,927	27,203	16,095	13,704	26,486	26,463	21,522	26,463	238,407
TRANSFERENC IAS, ASIGNACION ES, SUBSIDIOS Y OTROS SE	8,432	7,958	8,116	8,759	10,111	9,379	31,248	9,115	7,846	11,444	8,943	8,943	130,296
BIENES MUEBLES,	37	226	4,902	5,450	289	2,587	15,692	3,000	5,082	4,638	648	5,450	48,000

INMUEBLES E INTANGIBLES													
INVERSIÓN PÚBLICA	516	1,832	2,251	1,373	63,451	37,488	34,907	43,189	76,294	2,132	3,182	59,474	326,090
DEUDA PÚBLICA	3,384	7,575	7,565	7,555	7,545	7,535	7,943	8,166	8,154	8,142	8,130	6,481	88,175
TOTALES	71,986	80,054	86,700	96,063	146,476	135,193	172,952	131,863	141,428	92,815	82,979	172,181	1,410,690

ANEXO 4

**PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO CONFORME A CALENDARIO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2014
EN MILES DE PESOS**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,376	3,237	1,800	2,442	2,520	2,192	3,826	3,958	5,742	730	1,316	5,560	34,699
CUERPO EDIFICICIO	1,855	1,964	2,284	2,801	2,798	2,848	2,452	2,677	3,722	1,535	2,300	3,882	31,120
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	10,160	10,101	11,511	14,826	14,493	15,984	18,694	13,042	17,054	8,824	9,205	35,301	179,204
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA	8,461	4,456	3,794	4,700	10,842	15,054	7,047	7,897	9,535	2,567	2,922	10,135	87,410
TESORERIA MUNICIPAL	2,897	2,823	1,886	3,108	5,157	2,686	3,551	5,198	1,834	1,443	1,833	2,634	35,052
UNIDAD ADMINISTRATIVA	6,494	7,245	6,707	9,650	9,230	8,572	7,033	7,830	10,652	7,123	6,938	22,820	110,295
DIRECCIÓN DE OBRAS	5,793	7,823	8,535	10,638	13,042	36,638	38,566	41,171	67,818	7,716	8,264	64,062	310,066

PUBLICAS													
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	12,14 2	16,168	17,42 5	33,53 7	38,14 9	43,41 4	15,49 5	20,448	45,475	8,693	22,732	55,062	328,73 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS BASICOS	2,635	3,224	3,726	5,138	5,433	5,138	4,340	3,722	7,248	2,382	3,624	8,549	55,157
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	3,094	3,423	4,846	3,429	4,181	4,939	4,110	5,463	9,333	2,929	3,522	7,799	57,069
JUBILADOS Y PENSIONADOS	315	344	275	422	323	297	261	303	303	303	303	873	4,324
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	2,328	2,185	2,252	5,597	47,42 2	4,310	4,630	8,968	7,544	1,728	2,267	20,712	110,30 1
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	848	853	831	1,103	1,034	998	7,412	997	1,492	628	685	3,344	20,226
COMUNICACIÓN SOCIAL	210	351	525	943	1,420	448	249	610	1,055	108	645	1,163	7,727
MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	703	2,272	2,616	3,245	2,639	3,052	2,793	2,914	3,422	2,273	2,407	10,966	39,301

TOTALES	59,31 1	66,469	69,01 3	101,9 40	158,6 82	146,5 80	120,4 58	125,19 8	192,228	48,981	68,964	252,86 4	1,410,6 90
----------------	-------------------	---------------	-------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------------	---------------	---------------	--------------------	----------------------

ANEXO 5**PROGRAMAS CON SUS OBJETIVOS, UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	OBJETIVO	RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN
PROMOCIÓN DEL EMPLEO	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar las oportunidades de empleo formal bien remunerado para la población económicamente activa, reconociendo su importancia como articulador de la estabilidad familiar	20,000,000
FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD, TECNOLOGÍA, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el valor agregado de los productos que genere el municipio en los sectores productivos predominantes, de forma que aumente la derrama económica en la sociedad impactando su calidad de vida	32,000,000
EQUIPAMIENTO AL SECTOR PRIMARIO	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Ofrecer a los proyectos productivos del sector primario condiciones mínimas de equipamiento para su operación y consolidación como opciones firmes de crecimiento y desarrollo	25,000,000

		económico	
IMPULSO AL DESARROLLO TURÍSTICO	SUBDIRECCIÓN DE TURISMO	Impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística en el municipio con especial énfasis en fomentar la oferta turística de calidad, como elemento detonador del desarrollo regional	3,000,000
TOTAL EJE I MUNICIPIO DE PROSPERIDAD			80,000,000

PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD	DIF MUNICIPAL	Coadyuvar con las autoridades correspondientes para lograr que los habitantes del Municipio obtengan servicios de salud de calidad, donde se les brinde la atención adecuada, así como la orientación para la prevención de las enfermedades.	8,000,000
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN BÁSICA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Coadyuvar con las instituciones correspondientes para mejorar el nivel de educación en el municipio.	12,000,000
PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA	IMUVI, DESARROLLO URBANO	Apoyar el anhelo de todas las familias de poseer un espacio digno para su desarrollo integral, justo y equilibrado.	5,000,000
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	DIF MUNICIPAL	Ampliar las oportunidades de las personas de grupos	30,000,000

		marginados o en condiciones de vulnerabilidad, fortaleciendo la cohesión ciudadana y ayudando a construir una mejor ciudadanía.	
EQUIDAD DE GÉNERO	INSTITUTO DE LA MUJER	Formular e implementar instrumentos y acciones destinadas a equilibrar las inequidades producto de las visiones de género que prevalecen en el marco socio cultural actual en la región.	3,000,000
CULTURA, ARTES Y TRADICIONES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Fortalecer la identidad carmelita integrando las diversas culturas que convergen en el territorio para lograr una mayor cohesión social, dándole un sentido trascendental para el cuidado de nuestro entorno y el desarrollo de nuestro municipio.	65,410,439
FOMENTO DEL DEPORTE	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y DEPORTE	Impulsar y fomentar la práctica del deporte y la recreación como medios para el desarrollo armonioso del individuo y la comunidad.	10,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE OBRAS	Disponer de niveles de infraestructura que permita en un efecto multiplicador, llevar	248,367,411

	PÚBLICAS	mejores condiciones de bienestar a todos los que habitan Carmen.	
CRECIMIENTO URBANO ORDENADO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	Garantizar que las diversas condiciones y factores que componen las manchas urbanas provean a los ciudadanos mejores índices de calidad de vida.	15,225,682
TOTAL EJE II BIENESTAR PARA TODOS			397,003,532
PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS BÁSICOS	Proveer servicios públicos con estándares de clase mundial de manera tal que se contribuya positiva y eficientemente en la competitividad urbana; impactando favorablemente la calidad de vida de los carmelitas	423,596,061
PROGRAMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	SMAPAC, OBRAS PÚBLICAS	Brindar a la población un servicio de agua potable eficiente en cantidad y calidad en todas las zonas del municipio	35,300,000
TOTAL EJE III SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD			458,896,061
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Instrumentar políticas que promuevan el desarrollo sustentable y el ordenamiento ecológico del territorio	39,301,351

		municipal para trascender, preservando los recursos naturales y el entorno ambiental.	
TOTAL EJE IV GESTIÓN SUSTENTABLE DEL ENTORNO AMBIENTAL			39,301,351
PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Brindar a la comunidad un municipio seguro mediante el fortalecimiento integral de su capacidad policiaca, incidiendo directamente en la reducción de índices delictivos, percepción de inseguridad y eficiencia de los cuerpos policíacos.	57,068,583
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Impulsar mejores niveles de protección ciudadana, familiar y empresarial, mediante técnicas innovadoras en situaciones de emergencia, riesgo y contingencias.	40,000,000
TOTAL EJE V CARMEN SEGURO Y PROTEGIDO			97,068,583
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENCIA, SECRETARÍA PARTICULAR, COORDINACIÓN DE DIRECTORES	Propiciar la participación ciudadana y su involucramiento en el seguimiento de la gestión del gobierno municipal.	51,095,053
FORTALECIMIENTO A LAS SECCIONES MUNICIPALES	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Descentralizar el ejercicio del poder público municipal mediante un proceso gradual	53,500,000

		y sistemático de fortalecimiento de las capacidades de las autoridades auxiliares municipales.	
GOBIERNO Y ESTADO DE DERECHO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Promover la gobernabilidad para prevenir y atender conflictos sociales, así como para fomentar el buen uso, aprovechamiento y cuidado del espacio público. Así como promover la certeza jurídica con la actualización y fortalecimiento del marco jurídico, con la participación responsable de la ciudadanía.	40,859,426
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	CUERPO EDILICIO, PRESIDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, IMPLAN, OBRAS PUBLICAS	Mantener a la vanguardia en los mecanismos que permitan la modernización, innovación y profesionalización del quehacer público municipal, a efecto de eficientar la gestión pública hacia la sustentabilidad.	145,414,157
RENDICIÓN DE CUENTAS	TESORERÍA MUNICIPAL	Aumentar la confianza y mejorar la percepción de los ciudadanos sobre el gobierno municipal, aumentando la eficiencia y eficacia gubernamental.	35,052,241
TRANSPARENCIA EN LOS	CONTRALORÍA,	Promover la cultura de la	12,500,000

ACTOS DE GOBIERNO	COMUNICACIÓN SOCIAL, UMAIP	transparencia y rendición de cuentas, a través del acceso a la información.	
TOTAL EJE VI GOBIERNO DE VANGUARDIA			338,420,877
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			1,410,690,404

Eje 1. MUNICIPIO COMPETITIVO PARA LA PROSPERIDAD

Concepto	ACTIVIDAD	INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS 2014						
		INDICADORES			METAS		FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	LINEA BASE	ORIGINAL ANUAL		
PROMOCIÓN AL EMPLEO								
Promoción del empleo	% de la Población económicamente activa ocupada	$(\text{Población económicamente activa ocupada}) / (\text{Total de la Población económicamente activa}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob	
	Ingresos municipales percapita	$(\text{Total de ingresos municipales}) / (\text{Total de habitantes del municipio}) * 100$	Anual	Sin línea base	\$50	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Suficientes espacios de desarrollo	Cursos de capacitación para el trabajo	$(\text{Número de Cursos de capacitación para el trabajo atendidos}) / (\text{Número de Cursos de capacitación para el trabajo})$	Trimestral	Sin línea base	50%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	

			solicitados)*100					
Capacitación en diseño de proyectos productivos	cursos de proyectos productivos realizados	(Cursos realizados)/(Cursos programados)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
	Grupos con proyecto resultado de la capacitación	(Grupos con proyectos)/(Total de grupos asistentes a la capacitación)*100	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Talleres de capacitación para el autoempleo	Eficiencia en la realización de talleres de capacitación para el trabajo	(Talleres de capacitación realizados)/(Talleres programados)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
	Personas empleadas o autoempleadas resultado de la capacitación para el trabajo	(Total de personas con empleo)/(Total de personas que asistieron al curso)*100	Anual	Sin línea base	60%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Fomento a la productividad, tecnología, calidad y competitividad								
Aprovechamiento de espacios agrícolas	Plan de ordenamiento territorial	(Planes elaborados)/(planes programados)	Ejercicio de gobierno municipal	Sin línea base	1	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de	

								Gobierno
Proyectos productivos suficientes	% de eficiencia en proyectos productivos financiados	(proyectos productivos financiados)/(proyectos productivos que requieren financiamiento)*100	Anual	Sin línea base	25%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Técnicas de producción suficientes y adecuadas	% de eficiencia en cursos de técnicas de producción	(Cursos de técnicas de producción efectuados)/(Cursos de técnicas de producción requeridos)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Financiamiento	proyectos productivos financiados como resultado de acciones de gestión	(proyectos productivos financiados)/(total de proyectos)*100	Anual	Sin línea base	40%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Asistencia técnica a la producción artesanal	artesanos con asistencia técnica	(Cursos realizados)/(Cursos programados)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Proyectos para la mejora administrativa de la micro y pequeña empresa	Cobertura de los proyectos de mejora administrativa en PYMES	(PYMES cubiertas con los proyectos)/(Total de PYMES del municipio)*100	Anual	Sin línea base	15%	Notas informativas y/o reporte de actividades	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	

	Vinculación de centros educativos, gobierno, cámaras, empresas y sociedad	Porcentaje de convenios firmados	(Convenios firmados)/(Convenios programados)*100	Anual	Sin línea base	100%	Jurídico, Notas informativas y/o reporte de actividades	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Equipamiento del sector primario								
Redes de riego	Metros de redes de riego en relación a los requeridos	(Metros de redes de riego construidos)/(Metros de redes de riego requeridos)*100	Anual	Sin línea base	20%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
	% de presupuesto asignado a redes de riego	(Presupuesto destinado a construcción de redes de riego)/(Total del presupuesto)*100	Anual	Sin línea base	10%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Equipamiento agrícola suficiente	% de eficiencia en adquisición de equipamiento agrícola	(adquisición de equipamiento agrícola)/(equipamiento agrícola requerido)*100	Anual	Sin línea base	20%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
	% de presupuesto asignado a equipamiento agrícola	(Presupuesto destinado a equipamiento agrícola)/(Total del presupuesto)*100	Anual	Sin línea base	10%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de	

								Gobierno
Equipamiento acuícola suficiente	% de eficiencia en adquisición de equipamiento acuícola	(adquisición de equipamiento acuícola)/(equipamiento acuícola requerido)*100	Anual	Sin línea base	20%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Impulso al desarrollo turístico								
Impulsar del Desarrollo Turístico en el Municipio	Índice promedio de ocupación Hotelera.	(Sumatoria de los índices mensuales de ocupación)/12 *100	Anual	Sin línea base	90%	Estadísticas de los hoteles e información otorgada por SECTUR.	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Cultura Turística.	Porcentaje del impacto de programas Turísticos.	(Total de turistas informados)/(Total de turistas que visitan la ciudad)*100	Anual	Sin línea base	75%	Notas informativas y/o reporte de actividades.	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Promoción de servicios turísticos de calidad.	Porcentaje de cobertura del programa de Capacitación Turística de calidad	(Personal Capacitado)/(Total de Personas del Sector)*100	Anual	Sin línea base	80%	Notas informativas y/o reporte de actividades	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
	Porcentaje de trípticos entregados.	(Trípticos entregados)/(Trípticos Programados a entregar)*100	Anual	Sin línea base	100%	Notas informativas y/o reporte de actividades	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de	

								Gobierno
Módulos de asistencia turística.	Porcentaje de modulos aperturados	$(\text{Módulos aperturados})/(\text{Modulos programados para aperturar}) * 100$	Anual	Sin línea base	100%	Notas informativas y/o reporte de actividades	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Fomentar Expos y eventos.	Porcentaje asistencia de la población a las expos y eventos realizados	$(\text{Total de asistentes a expos y eventos})/(\text{Total de asistentes previstos a expos y eventos}) * 100$	Anual	Sin línea base	90%	Hojas de registro de los eventos.	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	
Programas de capacitación a personas en el ramo turístico	Cobertura del programa de capacitación	$(\text{Número de capacitados})/(\text{Total de la población objetivo}) * 100$	Anual	Sin línea base	30%	Notas informativas y/o reporte de actividades	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno	

Eje 2. MUNICIPIO DE BIENESTAR PARA TODOS

INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS 2014							
ACTIVIDAD	INDICADORES			METAS		FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	LINEA BASE	ORIGINAL ANUAL		
Programas preventivos de salud							

Atención de la salud suficiente	Programas de salud programados	$(\text{Número de programas de salud realizados}) / (\text{Número de programas de salud realizados}) * 100$	Anual	Sin línea base	5	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	% de enfermedades disminuidas	$(\text{Número de personas que enferman por padecimiento prevenible}) / (\text{Población total}) * 100$	Trimestral	Sin línea base	10%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	% de presupuesto asignado a programas de salud	$(\text{Presupuesto programado a programas preventivos de salud}) / (\text{Total del presupuesto}) * 100$	Anual	Sin línea base	3%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	% de gestiones en salud realizadas	$(\text{Gestiones realizadas}) / (\text{Gestiones solicitadas}) * 100$	Anual	Sin línea base	90%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Infraestructura en salud	Centros de salud por cada 5 mil habitantes	$(\text{Número de habitantes del municipio}) / (\text{Número de centros de salud})$	Anual	Sin línea base	1 por casa 5 mil	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Centros de salud en buenas condiciones	Centros de salud en buenas condiciones en relación al total	$(\text{Total decentros de salud con trabajos de Mantenimiento}) / (\text{Total de centros de salud que requieren mantenimiento}) * 100$	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno

Atención a la educación básica							
Asistencia de alumnos en las aulas	% de asistencia de alumnos	(Total de alumnos que asisten regularmente en preescolar)/(Total de alumnos inscritos)*100	Trimestral	Sin línea base	87%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Becas primaria	(Número de becas proporcionadas en primaria)/(Número de becas de primaria requeridas)*100	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Porcentaje del presupuesto asignado a infraestructura educativa	(Presupuesto asignado a infraestructura educativa)/(Total del presupuesto)*100	Anual	Sin línea base	30%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	% de presupuesto asignado a equipamiento de aulas	(Presupuesto destinado a equipamiento de aulas)/(Total del presupuesto)*100	Trimestral	Sin línea base	15%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Escuelas en buenas condiciones	Escuelas en buenas condiciones en relación al total	(Total de escuelas con trabajos de Mantenimiento)/(Total de escuelas que requieren mantenimiento)*100	Anual	Sin línea base	40%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	% de presupuesto asignado a mantenimiento de escuelas	(Presupuesto destinado a mantenimiento de escuelas)/(Total del presupuesto)*100	Anual	Sin línea base	10%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno

Programa municipal de vivienda							
Pisos de cemento	% de pisos firmes construidos	(Número de Viviendas atendidas con piso firme)/(Número total de viviendas sin piso de cemento)*100	Trimestral	Sin línea base	60%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	% de presupuesto asignado a pisos firmes	(Presupuesto destinado a pisos firmes)/(Total del presupuesto)*100	Trimestral	Sin línea base	2%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Techos de concreto	% de paquetes de techos de concreto entregados	(Número de Viviendas atendidas con techos de concreto)/(Número total de viviendas sin techos de concreto)*100	Trimestral	Sin línea base	60%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	% de presupuesto asignado a paquetes de techos de concreto	(Presupuesto destinado a techos de concreto)/(Total del presupuesto)*100	Trimestral	Sin línea base	2%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Programa de vivienda municipal	Eficacia en acciones de vivienda realizadas	(Total de acciones de vivienda realizadas)/(total de acciones programadas)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Prog. Sociales de vivienda concertados	Eficacia en concertación de programas de vivienda	(Total de acciones concertadas)/(total de acciones solicitadas)*100	Anual	Sin Línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno

Reservas territoriales creadas o incrementadas	% de incremento de reservas territoriales para vivienda (m2)	$(M2 \text{ de reservas adquiridas}) / (m2 \text{ de reservas existentes}) * 100$	Anual	Sin línea base	10%	Jurídico, Notas informativas y/o reporte de actividades.	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Viviendas entregadas	Eficacia en consecución de metas	$(\text{Total de viviendas entregadas}) / (\text{total de viviendas programadas a entregar}) * 100$	Mensual	Sin línea base	100%	Jurídico, Notas informativas y/o reporte de actividades.	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Mejoramiento de vivienda	Eficacia en consecución de metas	$(\text{Total de viviendas entregadas}) / (300 \text{ viviendas programadas a entregar}) * 100$	Mensual	Sin línea base	100%	Jurídico, Notas informativas y/o reporte de actividades.	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Asistencia social a grupos vulnerables							
Alto índice de desarrollo humano	% de población de 15 años o más analfabeta	$(\text{Población de 15 años o más analfabeta}) / (\text{Total de la población de 15 años}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL informes de Gob.
	% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	$(\text{Población de 15 años y más con educación básica incompleta}) / (\text{Total de la población de 15 años y más}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL informes de Gob.
	% de la población sin derechohabencia a servicios de salud	$(\text{Población sin derechohabencia a servicios de salud}) / (\text{Total de la población}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL informes de Gob.
	% de habitantes	(Total de despensas	Trimestral	Sin	90%	Controles	Informes

	con acceso a despensas	proporcionadas)/(Total de habitantes en situación de requerimiento de despesa)*100		línea base		internos	estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	% de presupuesto asignado a alimentación básica	(Presupuesto asignado a alimentación básica)/(Total del presupuesto)*100	Trimestral	Sin línea base	2%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Asistencia social completa	% de habitantes sin asistencia social	(Número de habitantes sin asistencia social)/(Número total de habitantes)*100	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Familias apoyadas con asesoría jurídica	Asesorías jurídicas efectuadas	(Total de servicios de asesorías otorgados)/(Número de asesorías requeridas)*100	Trimestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Eficiencia en cursos impartidos	(Cursos realizados)/(Cursos programados)*100	Mensual	Sin línea base	100%	Reportes internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Familias asesoradas para generar ingreso autoempleándose	Cobertura de las brigadas de servicio de corte de cabello	(Servicios de corte de cabello realizados)/(Servicios de corte de cabello requeridos)*100	Mensual	Sin línea base	100%	Reportes internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Cobertura de las brigadas de	(Servicios de uñas de acrílico	Mensual	Sin línea	100%	Reportes internos	Informes estadísticos sobre el

	servicios de uñas de acrílico	realizados)/(Servicios de uñas de acrílico requeridos)*100		base			tema. Informe Municipal de Gobierno
	Eficiencia en elaboración de productos artesanales	(Productos artesanales realizados)/(Productos artesanales programados)*100	Mensual	Sin línea base	100%	Reportes internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Equidad de género						
Participación de la mujer en programas	% de mujeres participantes en programas municipales	(Número de mujeres participantes en programas municipales)/(Número total de mujeres del municipio)*100	Anual	Sin línea base	25%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Utilización de una Unidad Movil	Cobertura de población atendida	(población atendida)/(25 mil mujeres)*100	Mensual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Otorgar pláticas de los derechos de la mujer	Cobertura de población atendida	(población atendida)/(50 mil mujeres)*100	Mensual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Asesorías psicológicas	Cobertura de población atendida	(población atendida)/(mil 200 mujeres)*100	Mensual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Asesorías Jurídicas	Cobertura de	(población atendida)/(3	Mensual	Sin	100%	Controles	Informes

	Población atendida	mil mujeres)*100		línea base		internos	estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Evaluaciones dentales	Cobertura de Población atendida	(población atendida)/(200 mujeres)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Toma de Ultrasonidos, mastografías	Cobertura de Población atendida	(población atendida)/(mil 400 mujeres)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Toma de colposcopias	Cobertura de Población atendida	(población atendida)/(mil 200 mujeres)*100	Anual	Sin Línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Campaña permante de actividades en el cereso de Ciudad del Carmen	Cobertura de Población atendida	(población atendida)/(500 mujeres)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Cultura, artes y tradiciones							
Ofertar oportunidades de experimentar diversas artes	Eficiencia en la impartición de talleres de arte	(Total de talleres de arte efectuados)/(Total de talleres de arte programados)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Ofrecer a los	Eficacia en	(Festival Internacional de	Anual	Sin	100%	Controles	Informes

habitantes de Carmen oportunidades culturales de esparcimiento	realización de festival	las artes efectuado)/(Festival Internacional de las artes programado)*100		línea base		internos	estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Eficacia en realización de feria	(Feria del Carmen efectuada)/(Feria del Carmen programada)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Eficacia en realización del Carnaval	(Carnaval 2013 efectuado)/(Carnaval 2013 efectuado programado)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Eficacia en celebración de la rosca de reyes	(Celebración de la rosca de reyes efectuada)/(Celebración de la rosca de reyes programada)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Eficacia en celebración de la fiesta del mar	(Celebración de la fiesta del mar efectuada)/(Celebración de la fiesta del mar programada)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Eficacia en celebración del señor del mar en isla aguada	(Celebración del señor del mar en isla aguada efectuada)/(Celebración del señor del mar en isla aguada programada) *100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Fomento del deporte							

Infraestructura deportiva suficiente	% de eficiencia en obras de infraestructura deportiva	(Obras de infraestructura deportiva construidas)/(Obras de infraestructura deportiva requeridas)*100	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Difusión y promoción de eventos deportivos	Cobertura en la difusión de eventos	(Eventos deportivos promovidos y difundidos)/(Total de eventos deportivos)*100	Semestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Ligas deportivas operando bajo criterios y lineamientos homogéneos	Padrón de participantes en las ligas	(Padrón resultante de ligas municipales)/(Total de ligas municipales)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Mejoramiento de la vivienda							
Suficiente infraestructura social	% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	(Viviendas particulares habitadas con piso de tierra)/(Total de viviendas particulares habitadas)*100	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
	% de viviendas particulares habitadas que no disponen de escusado o sanitario	(Viviendas particulares habitadas que no disponen de escusado o sanitario)/(Total de viviendas particulares habitadas)*100	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
	% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua	(Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red)	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.

	entubada de la red pública	pública)/(Total de viviendas particulares habitadas)*100					
	% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	(Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje)/(Total de viviendas particulares habitadas)*100	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
	% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	(Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica)/(Total de viviendas particulares habitadas) * 100	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
	Promedio de ocupantes por cuarto	Ocupantes por cuarto	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
Electrificación suficiente	% de habitantes con acceso a la red eléctrica	(Número de habitantes con acceso a electrificación)/(Número total de habitantes)*100	Anual	Sin línea base	70%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Banquetas y guarniciones construidas y/o reparadas	% de eficacia en construcción y reparación de banquetas y guarniciones	(Total de m2 o ml de banquetas y guarniciones reparadas o construidas)/(Total de m2 o ml de banquetas y guarniciones programados)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Crecimiento urbano ordenado							

Acuerdos territoriales por límites no establecidos	% de conflictos territoriales resueltos	(Conflictos territoriales resueltos)/(Total de conflictos territoriales)*100	Anual	Sin línea base	5000%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Cumplimiento pleno de la normatividad en construcciones	Eficiencia en cumplimiento	(Licencias de construcción expedidas)/(521 Licencias programadas)*100	Trimestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Cumplimiento pleno de la normatividad en uso de suelo	Eficiencia en cumplimiento	(Licencias de uso de suelo expedidas)/(244 Licencias programadas)*100	Trimestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Contribución a la regularización en materia de cesión de derechos	Eficiencia en cumplimiento	(Certificados de cesiones de derechos expedidos)/(72 Certificados programados)*100	Trimestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Reglamentos plenamente actualizados	Eficiencia en cumplimiento	(Reglamentos plenamente actualizados y publicados)/(Reglamentos programados para actualizar)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Programa Director Urbano plenamente actualizado	Eficiencia en cumplimiento	(PDU plenamente actualizado y publicado)/(PDU programado para actualizar)	Anual	Sin línea base	1	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno

Relación de nuevos polígonos habitad	Eficiencia en cumplimiento	(Relación de polígonos habitad plenamente actualizada)/(Relación de polígonos habitad programada para actualizar)	Anual	Sin línea base	1	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Terrenos baldíos bajo control	Eficiencia en cumplimiento	(Total de terrenos baldíos en el Padrón respectivo)/(Total de terrenos baldíos)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno

Eje 3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS 2014							
ACTIVIDAD	INDICADORES			METAS		FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	ORIGINAL ANUAL		
Programa de servicios públicos de calidad							
programas de rutas estratégicas de recolección de basura	eficacia en rutas establecidas	(metas alcanzadas)/(metas programadas)*100	Trimestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Programa de apoyo en recolección a	Cobertura en los requerimientos	(Trabajos realizados)/(Trabajos solicitados)*100	mensual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el

empresas privadas							tema. Informe Municipal de Gobierno
Posicionamiento de los parques como espacio de convivencia	Cobertura de eventos en los parques del municipio	$(\text{Parques con eventos realizados})/(\text{Total de parques}) * 100$	mensual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Programación de limpieza diaria a parques	Parques limpios	$(\text{parques limpios})/(\text{parques programados}) * 100$	mensual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Recursos suficientes para alumbrado público	Suficiencia presupuestal	$(\text{Recursos totales disponibles})/(\text{Presupuesto programado})$	anual	Sin línea base	1	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Ciudadanos comprometidos con el cuidado de las luminarias	Campañas realizadas de compromiso ciudadano	$(\text{Campañas efectuadas})/(\text{Campañas programadas}) * 100$	Trimestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de

							Gobierno
Programa de mantenimiento Preventivo de luminarias	Eficacia en mantenimiento a luminarias	$(\text{Total luminarias reparadas})/(\text{Total de luminarias programadas}) * 100$	Trimestral	Sin Línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Programa de sustitución de luminarias, base solar	Cobertura en sustitución	$(\text{Luminarias sustituidas})/(\text{Total de luminarias del municipio}) * 100$	anual	Sin línea base	5%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Domo, palapa y zoológico apropiadamente rotulados y señalizados	Cobertura en rotulación y señalización	$(\text{Áreas totalmente rotuladas y señalizadas})/(\text{Total de áreas}) * 100$	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Domo, palapa y zoológico apropiadamente mantenidos	Cobertura en mantenimiento eléctrico, plomería, limpieza, jaulas y pintura	$(\text{Mantenimiento Realizados})/(\text{Mantenimientos programados}) * 100$	Semestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Fosas sépticas e instalaciones	Cobertura de trabajos de	$(\text{Desazolves realizados})/(\text{Desazolves$	Mensual	Sin Línea	100%	Controles internos	Informes estadísticos

hidráulicas operando eficientemente	desazolve	programados)*100		base			sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Zoológico remodelado	Proyecto de remodelación	Proyecto de remodelación terminado=2 Proyecto de remodelación avanzado=1 Proyecto de remodelación sin avance=0	Anual	Sin línea base	2	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Mercado, Rastro y Panteones apropiadamente mantenidos	Cobertura en mantenimiento eléctrico, plomería, limpieza y pintura	(Mantenimientos Realizados)/(Mantenimientos programados)*100	Semestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Fosas sépticas e instalaciones hidráulicas de Mercado, Rastro y Panteones operando eficientemente	Cobertura de trabajos de desazolve	(Desazolves realizados)/(Desazolves programados)*100	Mensual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Planta tratadora del Rastro adecuadamente mantenida	% de calidad	(Muestras con calidad)/(Número de muestras tomadas)*100	Mensual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe

							Municipal de Gobierno
Limpieza del agua de la planta de tratamiento del rastro	Cobertura de limpieza de agua	$(\text{Volumen de agua tratada}) / (\text{Volumen de aguas negras ingresadas}) * 100$	Mensual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Programa municipal de agua potable							
Redes de agua potable, drenaje y alcantarillado suficientes	% de habitantes con acceso a agua potable	$(\text{Número de habitantes con acceso a agua potable}) / (\text{Número total de habitantes}) * 100$	Anual	Sin línea base	60%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	% de habitantes con acceso a drenaje sanitario	$(\text{Número de habitantes con acceso a drenaje sanitario}) / (\text{Número total de habitantes}) * 100$	Anual	Sin línea base	60%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	% de viviendas con letrinas	$(\text{Número de viviendas particulares habitadas con letrina}) / (\text{Número total de viviendas particulares habitadas}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno

Buenas condiciones en Redes de agua potable, drenaje y alcantarillado	Metros de mantenimiento s a redes de agua potable en relación a los requeridos	$(\text{Número de metros de mantenimiento a redes de agua potable}) / (\text{Número de metros de redes de agua potable que requieren mantenimientos}) * 100$	Anual	Sin línea base	40%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
---	--	--	-------	----------------	-----	--------------------	---

Eje 4. GESTIÓN SUSTENTABLE DEL ENTORNO AMBIENTAL

INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS 2014							
ACTIVIDAD	INDICADORES			METAS		FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	LINEA BASE	ORIGINAL ANUAL		
PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL							
Gestión ambiental armónica	% de recursos destinados al cuidado del medio ambiente	$(\text{recursos destinados al cuidado del medio ambiente}) / (\text{Total de recursos ejercidos}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
Educación ambiental	Cursos de educación ambiental impartidos	$(\text{Número de Cursos de educación ambiental impartidos}) / (\text{Número de Cursos de educación ambiental requeridos}) * 100$	Trimestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Cumplimiento de leyes ambientales aplicables	% de infractores de la ley ambiental sancionados	$(\text{Número de sanciones aplicadas}) / (\text{Número de actos violatorios de la ley ambiental}) * 100$	Mensual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de

							Gobierno
Vigilancia a zonas protegidas	Vigilancia a zonas protegidas	(Recorridos de vigilancia a zonas protegidas)/(Recorridos de vigilancia a zonas protegidas requeridos)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Proteger eficaz y eficientemente los recursos naturales y el ambiente del Municipio de Carmen de los impactos que se generen por las obras y actividades productivas y urbanas	Eficiencia en la dictaminación y evaluación ambiental	(Número de dictámenes efectuados)/(200 dictámenes programados)*100	Trimestral	Sin línea base	100%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Eficiencia en Inspección y Vigilancia	(Número de expedientes integrados)/(600 expedientes programados)*100	Trimestral	Sin línea base	100%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informes estadísticos sobre el tema, Informe Municipal de Gobierno
Controlar las fuentes y emisiones de contaminantes con mayor presencia y afectación a la salud de la población	Cumplimiento del Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos	(Programa realizado)/(Programa programado)	Trimestral	Sin línea base	1	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Recuperar los sitios impactados y preservar los sitios vulnerables y de valor ambiental	Operación del comité de Playas Limpias	(Comité operando)/(Comité programado)	Trimestral	Sin línea base	1	Reportes internos de actividades, Notas informativas,	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de

como espacios clave del equilibrio ambiental en el Municipio	Proyecto de Rescate y saneamiento de la Caleta	(Documento integrado y disponible para consulta)/(Documento programado)	Trimestral	Sin línea base	1	Oficios Reportes internos de actividades, Notas Informativas, Oficios	Gobierno Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Promover el aprovechamiento sustentable y ordenado de los recursos naturales mediante la utilización y reconversión	Cumplimiento del programa de recuperación de áreas verdes, arbolización y reforestación en el municipio	(Programa realizado)/(Programa programado)	Trimestral	Sin línea base	1	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno

INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS 2014

ACTIVIDAD	INDICADORES			METAS		FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	LINEA BASE	ORIGINAL ANUAL		
Programa municipal de seguridad pública							
Cuerpos policiacos suficientes	Número de policías por cada 100 habitantes	(Número total de policías/(Total de habitantes del municipio/100)	Anual	Sin línea base	1	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Cuerpos policiacos equipados	Número de Policías equipados adecuadamente	(Total de Policías equipados adecuadamente)/(Total de policías)*100	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Cuerpos policiacos capacitados	% de Policías aprobados satisfactoriamente en cursos de actualización policial	(Número de Policías aprobados satisfactoriamente)/(Total de policías que acudieron a los cursos)*100	Anual	Sin línea base	80%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Escuelas bajo vigilancia	Cobertura en Programa de Vigilancia Escolar	(Total de escuelas bajo el Programa)/(Total de escuelas del municipio)*100	Trimestral	Sin línea base	80%	Parte Informativo. Reporte de Informe Policial Homologado	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Participación de los jóvenes en seguridad	Cuerpo de policía juvenil integrado	(Total de jóvenes policías integrados)/(Total de Jóvenes policías programados)*100	Trimestral	Sin línea base	80%	Reportes internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Una policía con medios	Implementación de Unidad Canina	(Unidad Canina operando)/(Unidad Canina	Anual	Sin línea	1	Reportes internos de	Informes de contraloría.

P.O.E. No. 5397 Mar 31 de Diciembre de 2013

alternativos para efectuar su labor		programada		base		actividades, Notas informativas, Oficios	Informe Municipal de Gobierno
Programa de protección civil							
Recursos para el control de incendios	% de presupuesto asignado a prevención de incendios	(Presupuesto asignado a prevención de incendios)/(Total del presupuesto)*100	Anual	Sin línea base	15%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Cursos de capacitación para la prevención de incendios	(Número de Cursos de capacitación para la prevención de incendios)/(número de Cursos de capacitación para la prevención de incendios programados)*100	Trimestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Personas capacitadas en manejo de incendios	(Total de participantes en cursos de capacitación para la prevención de incendios)/(Número de personas programadas a participar)*100	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Equipo e infraestructura suficiente para las labores de Protección Civil	Suficiencia en equipamiento	(Equipamiento existente)/(Equipamiento definido necesario)*100	Trimestral	Sin línea base	100%	Reportes internos	Informes de contraloría. Informe Municipal de Gobierno
	Cobertura de Inspección de	(Inspecciones realizadas)/(Total de	Mensual	Sin línea	100%	Reportes internos	Informes estadísticos

	normas de seguridad en negocios	negocios a inspeccionar)*100		base			sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Capacidad operativa suficiente para atender requerimientos de Protección Civil	Eficacia en atención de emergencias	(Total de emergencias atendidas)/(Total de emergencias)*100	Mensual	Sin línea base	100%	Reportes internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Cobertura en vigilancia en eventos masivos	(Total de eventos masivos supervisados)/(Total de eventos masivos)*100	Mensual	Sin línea base	100%	Reportes internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Atlas de Riesgo actualizado	Eficiencia en la actualización del Atlas de Riesgos	(Atlas actualizado)/(Atlas a actualizar)	Anual	Sin línea base	1	Reportes internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno

Eje 5. CARMEN SEGURO Y PROTEGIDO

INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS 2014

ACTIVIDAD	INDICADORES			METAS		FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	LINEA BASE	ORIGINAL ANUAL		
Fortalecimiento a las secciones municipales							
	Capacitación en materia de Reglamentación Municipal	$(\text{Capacitaciones efectuadas}) / (\text{Capacitaciones programadas}) * 100$	Semestral	Sin línea base	100%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informe Municipal de Gobierno
	Cobertura de capacitación en materia de Reglamentación Municipal	$(\text{Autoridades auxiliares capacitadas}) / (\text{Total de Autoridades auxiliares}) * 100$	Semestral	Sin línea base	80%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informe Municipal de Gobierno
Gobierno y estado de derecho							
Asesoría y participación jurídica en materia fiscal	Levantamiento de actas circunstanciadas en venta de alcohóles y clandestinos	$(\text{Actas circunstanciadas levantadas}) / (\text{Actas circunstanciadas requeridas}) * 100$	Trimestral	Sin línea base	100%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informe Municipal de Gobierno
	Asesoría en clausura de negocios infractores	$(\text{Asesorías proporcionadas}) / (\text{Asesorías requeridas}) * 100$	Trimestral	Sin línea base	100%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informe Municipal de Gobierno
Formular proyectos de reglamentos.	Eficacia en formular proyectos	Proyectos aprobados/proyectos programados	Anual	1	1	Reportes internos de actividades	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Elaborar informes	Eficacia en	Número de informes	Semestral	1	6	Reportes	Informes

P.O.E. No. 5397 / Martes 31 de Diciembre de 2013

previos y justificados en materia de amparo	elaboración de informes	elaborados/casos turnados				internos de actividades	estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Fincar responsabilidades administrativamente a los servidores públicos.	Eficacia en fincamiento de responsabilidades	Numero de casos sancionados/numero de casos instaurados	Cada que se requiera	1	Las que se soliciten	Reportes internos de actividades	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Modernización e Innovación del gobierno municipal							
	% del ingreso total respecto al gasto total	$(\text{Ingreso total})/(\text{Gasto total}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
	% del activo circulante respecto al pasivo circulante	$(\text{Activo circulante})/(\text{Pasivo circulante}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
	% del pasivo total en relación al activo total	$(\text{Pasivo total})/(\text{Activo total}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
	% de ingresos propios respecto a los ingresos totales	$(\text{Ingresos propios})/(\text{Ingresos totales}) * 100$	Anual	Sin Línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
	% de gasto de inversión respecto al gasto total	$(\text{Gasto de inversión})/(\text{Gasto total}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
	% de servicios personales respecto al gasto total	$(\text{Gasto de servicios personales})/(\text{Gasto total}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.

	% del gasto por programas respecto al gasto total del Ramo33	$(\text{Gasto por programas})/(\text{Gasto total del Ramo 33}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
mantener una estructura financiera sana para que el ayuntamiento opere eficientemente	% del gasto destinado a desarrollo institucional respecto al Ramo 33	$(\text{Gasto destinado a desarrollo institucional})/(\text{Gasto total del Ramo 33}) * 100$	Anual	Sin línea base	50%	Controles internos	CONEVAL Informes de Gob.
	eficiencia recaudatoria	$((\text{recaudación ejercida})/(\text{recaudación potencial}) - 1) * 100$	mensual	Sin línea base		Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	capacidad de autofinanciamiento	$(\text{ingresos propios})/(\text{total presupuesto ejercido})$	mensual	Sin línea base		Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	autonomía tributaria	$(\text{recaudación de ingresos propios})/(\text{ingresos totales}) * 100$	mensual	Sin línea base		Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	capacidad de ejecución	$(\text{presupuesto ejercido})/(\text{total de erogaciones presupuestales})$	mensual	Sin línea base		Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema.

							Informe Municipal de Gobierno
	capacidad para generar recursos para financiar el gasto publico	$((\text{ingreso actual}) - \text{ingreso del ejerc anterior}) / (\text{angrosos del ejerc anterior})$	mensual	Sin línea base		Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	sustento del patrimonio municipal	$((\text{activo total}) / ((\text{patrimonio})))$	mensual	Sin línea base		Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	razón de endeudamiento	$(\text{pasivo total}) / (\text{patrimonio})$	mensual	Sin línea base		Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	porcentaje que representa la nómina respecto a los ingresos	$(\text{importe de la nomina mensual}) / ((\text{ingresos mensuales}) * 100$	mensual	Sin línea base		Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Capacidad financiera	% de los ingresos respecto al gasto ejercido	$(\text{Ingreso total}) / (\text{Gasto ejercido}) * 100$	Anual	Sin línea base	90%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe

							Municipal de Gobierno
Programas innovadores	% de ejecución en programas ciudadanos	$(\text{Programas de atención ciudadana ejecutados}) / (\text{Total de programas planeados}) * 100$	Anual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Sistemas eficientes de recaudación	% de ingresos recaudados en relación con los ingresos presupuestados	$(\text{Ingresos recaudados reales}) / (\text{Ingresos presupuestados}) * 100$	Anual	Sin línea base	90%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Eficiencia en la actualización del padrón de contribuyentes	$(\text{Total de contribuyentes actualizados}) / (\text{Total de contribuyentes previstos para ser actualizados}) * 100$	Anual	Sin línea base	90%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	% de contribuyentes del padrón que pagan impuestos	$(\text{Contribuyentes que pagan impuestos}) / (\text{Total de contribuyentes del padrón}) * 100$	Anual	Sin línea base	90%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Servicios e infraestructura de TICs segura y moderna	Porcentaje de sistemas implementados	$(\text{no. De sistemas implementados}) / (4 \text{ sistemas programados a implementar}) * 100$	Trimestral	Sin línea base	100%	Reportes internos de actividades, Notas informativas,	Informes de contraloría. Informe Municipal de Gobierno

						Oficios	
Perfiles de puestos actualizados	Porcentaje de avance en la actualización de perfiles de puestos	$(\text{Total de perfiles de puesto realizados})/(\text{Total de perfiles de puestos programados}) * 100$	Anual	Sin línea base	90%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informes de contraloría. Informe Municipal de Gobierno
Programa anual de adquisiciones eficiente	Porcentaje de eficacia en el programa de adquisiciones	$(\text{Total de requisiciones atendidas})/(\text{Total de requisiciones recibidas}) * 100$	Mensual	Sin línea base	80%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informes de contraloría
Instalaciones adecuadamente mantenidas en forma preventiva	Porcentaje de cumplimiento en mantenimiento preventivo	$(\text{Servicios realizados})/(\text{Servicios programados}) * 100$	Trimestral	Sin línea base	90%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informes de contraloría
Vehículos adecuadamente mantenidos en forma preventiva	Porcentaje de cumplimiento en mantenimiento preventivo	$(\text{Servicios realizados})/(\text{Servicios programados}) * 100$	Trimestral	Sin línea base	90%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informes de contraloría
Maquinaria eficientemente mantenida para su operación	% eficacia en el mantenimiento de maquinaria	$(\text{Total de maquinarias reparadas})/(\text{total de maquinaria que requiere reparación}) * 100$	Anual	Sin línea base	100%	Reportes internos de actividades	Informes de contraloría
Programar los plazos de los procesos de	% de eficacia en la programación de	$(\text{total de procesos realizados})/(\text{Total de procesos$	Semestral	Sin línea base	100%	Reportes internos de	Informes de contraloría

licitaciones	los procesos licitatorios	programados)*100				actividades	
Elaborar bitácoras oportunamente	% de eficacia en la elaboración de bitácoras	(Total de bitácoras realizadas)/(total de obras ejecutadas)*100	Anual	Sin línea base	100%	Reportes internos de actividades	Informes de contraloría
campana de cultura fiscal	porcentaje de cumplimiento de campana de cultura fiscal	((núm. De acciones realizadas)/(núm. De acciones programadas))*100	mensual	Sin línea base	100%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informe Municipal de Gobierno
implementación y evaluación del sistema de gestión por resultados (PRB-MIR-SED)	eficacia en cumplimiento de normas de control presupuestario	(programas presupuestarios operativamente instalados)/(total de programas presupuestarios existentes))*100	Anual	Sin línea base	100%	Reportes internos de actividades, Notas informativas, Oficios	Informe Municipal de Gobierno
Rendición de cuentas							
Rendición de cuenta pública	Aprobación de cabildo de la Cuenta Pública	(Cuenta pública aprobada por el Cabildo)/(Cuenta pública enviada al cabildo para su aprobación)	Anual	Sin línea base	1	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
	Informe de Gobierno Municipal	(Informe efectuado)/(Informe programado)	Anual	Sin línea base	1	Notas informativas, Oficios	Informe Municipal de Gobierno
Transparencia en los actos de gobierno							
Altos índices de transparencia	Informes de gestión entregados oportuna y	(Informes de gestión entregados correctamente)/4	Trimestral	Sin línea base	4	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema.

	correctamente						Informe Municipal de Gobierno
Efectuar revisiones mensuales a agencias, comisarías y juntas municipales	Eficacia en revisiones	Número de auditorías realizadas/número de auditorías programadas.	Mensual	Sin línea base	720	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Procedimiento de revisión de caja chica y efectivo	Eficacia en revisión de caja y efectivo	Número de revisiones realizadas/numero de revisiones programadas	Trimestral	Sin línea base	32	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Auditorías preventivas	Eficacia en auditorias preventivas	Número de auditorias preventivas realizados/número de auditorias preventivas programadas.	Trimestral	Sin línea base	16	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Seguimiento a los procedimientos administrativos y disciplinarios de las auditorias externas	Eficacia en seguimiento de procedimientos	(Número de seguimientos atendidos)/(número de seguimientos efectuados por el órgano de control)*100	Lo que determinen los organos	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Evaluación del desempeño del municipio	Eficacia en evaluación	Número de evaluaciones realizadas/número de evaluaciones programadas.	Semestral	Sin línea base	21	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe

							Municipal de Gobierno
Coadyuvancia con auditores externos	Eficacia en revisión de obras	(Informes de coadyuvancia)/(numero de auditorias externas)*100	Lo que determine el organo	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Participar en las etapas de apertura y fallo de los procesos de licitación	Eficacia en transparencia de procesos de licitación	(Informes de participación en licitaciones)/(total de proceso de licitación)*100	Mensuales	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Recibir quejas por formato o escrito de queja, desarrollar el proceso y levantar actas o acuerdo final para emitir recomendaciones	Eficacia en la solución de problemas	(quejas atendidas)/(Quejas recibidas)*100	Trimestral	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Recepción de declaraciones patrimoniales y aprobación	Eficacia en la transparencia de funcionarios	(Declaraciones recibidas)/(211 declaraciones programadas)*100	Anual (Mayo)	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe Municipal de Gobierno
Actualizar las paginas de facebook y twitter de las gestiones que	Eficacia en sistemas de red	(Total de actualizaciones en redes)/(12 actualizaciones de redes programadas)*100	Mensual	Sin línea base	100%	Controles internos	Informes estadísticos sobre el tema. Informe

realiza la contraloría social							Municipal de Gobierno
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	-----------------------

Eje 6. GOBIERNO DE VANGUARDIA

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen, iniciará el 01 de Enero del año 2014, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad Administrativa para que en el marco de sus atribuciones y de manera conjunta con la Tesorería Municipal, integre e implante un Programa de Austeridad Presupuestaria dentro de los primeros 60 días naturales del ejercicio fiscal 2014. Dicho programa deberá hacerse del conocimiento del H. Cabildo en el mismo lapso. Así mismo la Unidad Administrativa deberá presentar trimestralmente ante el cabildo los resultados que se obtengan con el Programa.

TERCERO.- Derivado del análisis realizado al artículo VEINTIUNO del presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, en el mes de enero del año mencionado, se revisarán y adecuarán los salarios con respecto al salario base y compensación que se establecen en el Tabulador de Puesto 2014.

CUARTO.- El presente Presupuesto de Egresos se adecuará a las obras y estudios de prevención o mitigación para el "Programa Federal de prevención de riesgos en Asentamientos Humanos 2012", derivado del Atlas de peligro del Municipio de Carmen.

QUINTO.- La Unidad Administrativa en conjunto con la Comisión de Planeación, Programación, Administración y Turismo, misma que estará complementada con la participación de todas las fracciones políticas representadas en el H. Cabildo, quedando integrado de la siguiente manera: **L.A.E. PENÉLOPE GUADALUPE SOSA LIZAMA, TERCERA REGIDORA y PRESIDENTA DE LA COMISION; LIC. JIMMY OLIVER CICLER PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR Y SECRETARIO; C. MARIO HERNÁNDEZ MAY, SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL; POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EL LIC. MIGUEL ÁNGEL MALDONADO WILLIS, CUARTO REGIDOR; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL ING. JOSÉ ISACC ARJONA GUTIÉRREZ, SÉPTIMO REGIDOR; POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL ING. LUIS ALBERTO MEDINA ABIMERHI, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; Y POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LA LIC. LUCÍA FLORENTINA RODRÍGUEZ EHUAN, SÍNDICO ADMINISTRATIVO,** darán cumplimiento a lo preceptuado en el art. 20 fracción IX de esta Ley.

SEXTO.- Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **15 votos a favor, 0 voto en contra, 0 abstenciones y o ausencia justificada; a los VEINTITRES días del mes de diciembre del año dos mil trece.**

DR. ENRIQUE IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; PROFRA. MARÍA JESÚS BOLÓN CANO, PRIMERA REGIDORA; C. MARIO HERNÁNDEZ MAY, SEGUNDO REGIDOR; L.A.E. PENÉLOPEGUADALUPE SOSA LIZAMA, TERCERA REGIDORA; C. MIGUEL ÁNGEL MALDONADO WILLIS, CUARTO REGIDOR; ING. JORGE PUCHE GONZÁLEZ, QUINTO REGIDOR; ING. NICOLÁS HERNÁNDEZ YNURRETA MANCERA, SEXTO REGIDOR; ING. JOSÉ ISAAC ARJONA GUTIÉRREZ, SÉPTIMO REGIDOR; L.E.P. FÁTIMA MARGARITA CALDERÓN HERNÁNDEZ, OCTAVA REGIDORA; LIC. SANDRA LETICIA PRIANI RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; LIC. JIMMY OLIVER CICLER PÉREZ, DECIMO REGIDOR; ING. LUIS ALBERTO MEDINA ABIMERHI, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; LIC. LUCÍA FLORENTINA RODRÍGUEZ EHUAN, SÍNDICO ADMINISTRATIVO; C.P. JESÚS DEL CARMEN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SÍNDICO JURÍDICO; L.EN C. JANELLY JOSEFINA VADILLO, SÍNDICO DE HACIENDA.

DR. ENRIQUE IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ, EL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- LIC. JOSÉ LUIS VADILLO ESPINOSA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RUBRICAS.

Transcribió: Lic. José Luis Sansores Pérez	Revisó: C. Rodrigo Daniel Villarino Gutiérrez
--	---